

MARTES 29 DE ABRIL DEL 2025 - DIRECTOR: YOYSE MACHUCA - AÑO 30 / N°1000 - PRECIO: S/. 1

www.diariogrupopanorama.com | Diario Panorama Chiclayano | grupopanorama._



VENDEDORES DE PESCADOS Y MARISCOS REGRESARÍAN A SUS PUESTOS MAÑANA

»PÁG. 02

CULMINAN DEMOLICIÓN DE PRIMEROS ALEROS

- Se busca garantizar la seguridad de los comerciantes del centro de abastos
- Administrador del mercado Modelo, Rafael Márgari, afirma que obra avanza a ritmo acelerado
- Aleros estaban deteriorados y eran un peligro para comerciantes y consumidores



ASEGURAN AGUA

Culminan trabajos de matenimiento en Olmos

»Pág. 09



DEL 5 AL 7 DE MAYO

USS organiza II Cumbre Iberoamericana de Educación

»Pág. 10



TOMAN VÍA A JAÉN

Ronderos exigen culminar carreteras

»Pág. 09



SEMANA DE VACUNACIÓN

Aplican más de 4000 dosis de vacunas en Lambayeque

»Pág. 08

COMERCIANTES DE LA SECCIÓN DE HIDROBIOLÓGICOS PODRÁN RETORNAR EL DÍA MIÉRCOLES

Culminan la demolición de los dos primeros aleros en el mercado Modelo

Vecinos y usuarios esperan que sea retirado los montículos de concreto dejados en la calle Arica.

MANUEL CHERO CHAPOÑAN

Chiclayo. La Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCh) culminó la demolición de los dos primeros aleros en el sector hidrobiológicos, una de las zonas más afectadas por el gran deterioro de sus estructuras y riesgo que representaba para los comerciantes. Actualmente, quedan 6 techos restantes, los mismos que fueron observados por Defensa Civil.

El administrador de este centro de abastos, Rafael Margari, informó que los trabajos de desmontaje iniciaron el pasado jueves, y hasta la fecha se ha logrado retirar toda la estructura superior, quedando solo la cama de fierro, que será cortada y retirada entre hoy y mañana.

"Se ha trabajado de acuerdo al cronograma que estableció la subgerencia de obras de la MPCh, en un plazo de 4 días. Los dos primeros aleros ya fueron desmontados, y ahora comenzamos a apuntalar los techos de la sección de carnes para continuar con los siguientes", indicó.

Para garantizar la seguridad de los comerciantes, estos fueron reubicados temporalmente en el pasadizo central del mercado. Margari señaló que, de no presentarse inconvenientes, los vendedores de pescados y mariscos podrán retornar a sus puestos de origen el día miércoles.

MÁS DATOS

El administrador Rafael Margari precisó que el presupuesto municipal contempla no solo la demolición, sino también la construcción de los nuevos techos metálicos, el drenaje pluvial y la electrificación, pero esto será parte de la segunda etapa del mercado Modelo.

Siguiente demolición de aleros será en la sección carnes y parte de abarrotes en el mercado Modelo.



SE LOGRÓ DEMOLER LOS DOS PRIMEROS ALEROS QUE GENERABA UN ALTO PELIGRO PARA COMERCIANTES.

Asimismo, se dio a conocer que, tras la demolición completa de los ocho aleros, se colocará una malla rack como cobertura provisional para proteger los productos de los formales.

El administrador también precisó que el trabajo de los próximos dos techos de concreto que se pretenden desmontar, será un poco más complejo, dado que los aleros restantes protegen puestos fijos en zonas críticas como carnes y abarrotes.



AÚN QUEDAN 6 TECHOS POR SER DESMONTADOS EN EL MODELO.

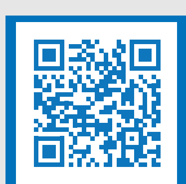
"Está previsto que durante esta semana se logre desmontar dos techos adicionales en la sección de carnes y parte de abarrotes, sin embargo, esperemos que no se compliquen mucho los tiempos, ya que, en estas zonas, se tienen establecidos puestos que impiden que los obreros trabajen con mayor facilidad", indicó.

Del mismo modo, se presentaron paralizaciones del sector obrero por una movilización masiva que realizaron en las calles de Chiclayo, lo que afectó parcialmente el cronograma de actividades. "Hoy no laboraron en el día y mañana será igual, pero hemos previsto recuperar el tiempo con dos cuadrillas de trabajo, una en la tarde y otra en la noche", detalló Margari.

Respecto a los desmontes acumulados en la calle Arica, se aseguró que ya se ha coordinado con el Departamento de Obras de la municipalidad para que se retire todo el material por la noche a fin de despejar la vía pública y minimizar las molestias a los vecinos y visitantes.



Director de Prensa: Yoyse Machuca Rojas 957 633 368
Editor: Juan Guerrero F. 917 378 227
Deportes: Olimpio Gamarra 967742330
Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo: Manuel Chero 922 093 161 · Antuanne Bravo 963 988 183
Gerente Regional: Santiago Magill Cisneros 998 812 982
Administrador Chiclayo: Victor Chacón Cavero 984 548 540
Redes Sociales: Aleyda Ucañay Fernández 906 213 180
Diagramación: Luis Barrios
Imagen Institucional: Edie Salomón 969 688 910
Distribución: Rosybel Rodríguez 939 272 544



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
https://twitter.com/pcajamarquino
Instagram: panorama_oficial_

VENTAS Y PUBLICIDAD: Haydee Minaya de Ruiz - 979 491 141 · hminayapublipanoramacix@gmail.com | Jorge Gordillo Urcia - 973 432 899 · jorgelgordillo@gmail.com

CARLOS ÁLVAREZ CRÍTICO LA POCA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO CONTRA LA DELINCUENCIA

"El estado de emergencia es un verdadero desastre"

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Durante su reciente visita a Chiclayo, el ahora militante del partido político País Para Todos, Carlos Álvarez, criticó la poca efectividad por parte del ejecutivo en implementar y ejecutar acciones drásticas frente a la ola de criminalidad que azota a todo el Perú.

"El estado de emergencia es un verdadero desastre. Quien está en emergencia creo, es la presidenta, sus ministros y este gobierno, porque no tienen ni la menor idea de cómo diseñar estrategias o invertir en inteligencia policial y militar", expresó.



CARLOS ÁLVAREZ VISITÓ CHICLAYO EN SU MILITANCIA INSCRITA DE PAÍS PARA TODOS.

Álvarez lamentó que los operativos actuales se limiten a pedir DNI en las calles, mientras las bandas criminales siguen actuando impunemente. Denunció además la alarmante cifra de más de 500 colegios particulares extorsionados sin que exista una respuesta real del Estado.

"¿Qué estamos esperando, que detonen una granada con niños adentro? Como no son los hijos de congresistas ni de ministros, parece que importa poco", cuestionó.

Asimismo, mencionó que en un contexto de criminalidad como el que está viviendo el Perú, se debe adoptar modelos legales como la Ley Naín-Retamal vigente en Chile, que brinda protección jurídica al accionar de policías y militares. Además, planteó la pena de muerte o el uso efectivo de las armas para combatir frontalmente a la delincuencia. "Estos miserables deben ser eliminados. No merecen perdón", indicó.

Por otro lado, Álvarez también se pronunció sobre el futuro del Proyecto Olmos Tinajones y la presencia de Novonor (ex Odebrecht) en su solicitud ante el Gobierno Regional de Lambayeque, en la extensión de la quinta adenda al contrato de consesión. Consideró una burla que se permita a esta empresa seguir operando en el país. "Ojalá se llegue a un punto medio para que no se afecte a trabajadores ni al agro, pero no podemos admitir más corrupción en el Perú"

El humorista cuestionó la falta de unidad en las instituciones del Estado, en su lucha contra el crimen.

Álvarez criticó pistas de la ciudad de Chiclayo

- **En su visita a Chiclayo, Álvarez lamentó el deterioro de la infraestructura vial en Chiclayo. "Las calles están igual que hace años, cuando hubo inundaciones. Las pistas están totalmente rotas, baches por todos lados, barro. Parece que estuviéramos en la luna".**
- **El actor consideró una falta de respeto para los ciudadanos la cantidad de montículos de tierra y basura que afectan el ornato de la ciudad. "Es insoportable. Las autoridades locales y regionales son incapaces o no tienen interés por el pueblo", enfatizó.**



CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

PROTEGE DE ENFERMEDADES

EsSalud vacunará a 4 mil asegurados

CHICLAYO. En la Semana de la Vacunación de las Américas, que se desarrollará hasta el sábado 3 de mayo de 2025 en todo el país, la Red Prestacional Lambayeque de EsSalud vacunará a más de cuatro mil personas de todas las edades, entre asegurados y no asegurados.

Por ello, la coordinadora de la estrategia de Inmunizaciones de la Red Lambayeque de EsSalud, Katherina Coronel Romero, instó a los padres a llevar a sus hijos a fin de protegerlos contra diversas enfermedades.

"En nuestro calendario regular tenemos 18 vacunas que protegen de 28 enfermedades y que deben aplicarse desde los cero años hasta la tercera edad, según el calendario" explicó Coronel Romero.

OBRA SOBRE EL RÍO OLMOS TIENEN UN AVANCE DEL 95%

Puente peatonal Agua Blanca pronto interconectará caseríos en Olmos

CHICLAYO. Los trabajos de construcción del puente peatonal Agua Blanca, sobre el cauce del río Olmos, obra que desarrolla el Gobierno Regional de Lambayeque, a través del Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), registran un avance del 95%, estando a punto de concluir y ser puesto al servicio de la comunidad.

El equipo técnico comunica que han concluido las obras civiles de concreto, que incluyen las torres de sustentación, las cámaras de anclaje en ambos extremos, además la conformación del enrocado de protección de las estructuras y culminan detalles de parte estructural del puente colgante

El puente peatonal Agua Blanca de Olmos se ubica en el kilómetro 12.5 de la carretera Fernando Belaúnde Terry, y su estructura contempla 76 metros de longitud, con un ancho de carril de 2.2 metros y capacidad de carga de 3 toneladas, el cual beneficiará a más de 100 familias que residen en la zona y que continuamente cruzan hacia ambas márgenes del río. La inversión alcanza los 3 millones 587 mil soles.


PUENTE DE AGUA BLANCA TIENE UN AVANCE DE 95%.

DON PANORÁMICO



GOLPE A GREMIOS… El alto mando de la municipalidad de Chiclayo dispuso que en adelante la entidad no retendrá ningún descuento que no sea de ley o mandato judicial a los obreros y a los empleados, la excepción sería la cuota sindical que está establecida en los estatutos. Es decir, la MPCH no retendrá multas y otros conceptos de los sindicatos bajo responsabilidad administrativa de los funcionarios y empleados de Remuneraciones que no cumplan ¡Caray!…

AGUA FRÍA… En otras palabras, la municipalidad dejará de recaudar los encargos del sindicato obrero y del sindicato empleado que hacía de manera gratuita; quiere decir que cada gremio asumiría los cobros directamente a sus afiliados. Este cambio sorprendió a los dirigentes, quienes estarían coordinando pedir a la alcaldesa Janet Cubas y al gerente municipal reconsiderar la medida que por ahora está en "negro" …

CULPABLES… Todo se habría originado por la berrinchada que hicieron los obreros y dirigentes, el día 16 de abril en la pérgola del parque principal durante las actividades protocolares del aniversario de Chiclayo, lanzando duras palabras contra la alcaldesa exigiéndole pagos de obligaciones de los pactos colectivos. Según recuerdan, la alcaldesa pasó un mal momento y ahora busca sacarse el clavo ¡golpe con golpe es la ley de la vida!

EN MAL ESTADO… De la Urbanización Las Dunas, en Lambayeque, informan a este medio que en el despacho del alcalde Percy Ramos obra un documento de fecha 29 de noviembre 2024, en el cual denuncian falta de accesos peatonales seguros a la urbanización y, las únicas formas de acceder son a través de un puente que cruza el Dren 2210 y que se encuentra en mal estado de conservación debido al alto grado de transitabilidad vehicular ¡cinco meses y el alcalde nada de nada!…

ZONA PELIGOSA… Uno de los afectados de Las Dunas, Marcos Raúl Pérez, explica que tiene mucha dificultad para acceder a su departamento de la Mz B-Lote 10 y 11 por la carretera panamericana norte que es invadida en mitad de pista por la arena en un tramo de un kilómetro, estando en peligro su vida y la vida del vecindario. Ha pedido al alcalde maquinaria para retirar los cúmulos de arena, pero la autoridad ¡"duerme" en el pedido!…

FOCO INFECCIOSO… Las Dunas también tiene problemas con el Dren 2210 que registraría mucha contaminación y es foco infeccioso de enfermedades como el Dengue; por este motivo Marcos Pérez ha pedido la intervención de la Junta de Usuarios del Subsector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A, para que verifique y tome acciones en salvaguarda de la salud pública. En la Junta hay un documento de fecha 02 de diciembre 2024 sin respuestas. ¡Cuatro meses para nada! ¡increíble!

ESTO PORQUE, HASTA EL MOMENTO, NO SE TIENE UNA SOLUCIÓN CONCRETA DEL PROYECTO OLMOS.

Pérez denunciará por dilación a autoridades

CHICLAYO. El gobernador regional de Lambayeque, Jorge Pérez, anunció que denunciará penalmente por presunta dilación y posibles perjuicios a los funcionarios responsables de la falta de avances concretos respecto al futuro del Proyecto Especial Olmos, cuyo contrato de concesión para operación y mantenimiento estaría a pocos meses de culminar sin que el Ejecutivo plantee una solución clara.


PÉREZ AFIRMÓ QUE LA REGIÓN ESTÁ SIENDO 'VÍCTIMA' DE AGRESIÓN.

Pérez indicó que ha dirigido comunicaciones formales al ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Ángel Manero, así como al presidente del Consejo de Ministros, exigiendo una respuesta concreta. "Les he alcanzado la única propuesta viable que tenemos, basada en la normativa vigente. No se trata de crear conflictos, pero si no se decide pronto, habrá consecuencias legales", advirtió.

Expresó su preocupación por la inacción del Ejecutivo, señalando que no solo no se ha presentado una propuesta alternativa, sino que tampoco se han transferido competencias ni recursos clave como el Canal Magdalena, pese a contar con presupuesto aprobado por el Congreso. "Todo esto nos hace pensar que hay un sabotaje contra la región Lambayeque", declaró.

En ese sentido, Pérez advirtió que el recrecimiento de la presa Limón tampoco ha recibido respuestas claras por parte del Ejecutivo, a pesar de que el proyecto tiene implicancias legales y económicas relevantes. "Acá está la Contraloría, porque debemos entender que este proyecto aporta al Estado, y su paralización generará problemas legales con las empresas", sostuvo.

Según él, desde el Ejecutivo, se ha planteado la firma de un convenio tripartito como alternativa, sin embargo, el Consejo Regional de Lambayeque ya lo ha rechazado debido a que "hay cosas que no están bien en el documento". Frente a ello, exigió una propuesta real y viable desde el Ministerio de Agricultura, que aún no se ha concretado.

Además, lamentó la paralización de varios proyectos importantes como el recrecimiento de la presa Limón, el parque industrial y el desarrollo del Valle Viejo.

Denuncia presunto direccionamiento

REQUE. El presidente del Frente de Defensa de Reque, Uzziel Devega Tirado, solicitó a la Contraloría investigar un presunto caso de direccionamiento en el proceso de adjudicación de una obra pública de pavimentación de veredas en el sector Las Delicias, cuyo valor supera los 2 millones 400 mil soles.

Devega Tirado denunció que existen indicios serios de irregularidades por parte del comité de selección, el cual habría favorecido a una empresa cajamarquina que presentó una oferta por el 99.8% del valor referencial del proyecto, a pesar de que otras 14 empresas postoras ofrecieron propuestas por alrededor del 90% del mismo monto.


OBRA AÚN NO SE ENTREGA.

"Hemos venido reclamando constantemente a las autoridades porque están fallando. Hay una obra de la tercera etapa de Las Delicias que no ha sido entregada, aunque el contrato concluyó en diciembre del año pasado. No se entrega porque presenta deficiencias técnicas", afirmó el dirigente.

Señaló que gran parte del personal de confianza de la municipalidad de Reque proviene de fuera del distrito y algunos funcionarios tienen antecedentes por presuntos actos de corrupción en otras jurisdicciones. "Son ellos quienes toman las decisiones, hacen y deshacen a vista y paciencia del alcalde", cuestionó.

NACIONALES

MOVILIZA 8 UNIDADES DE BOMBEROS

Incendio en la Escuela de la PNP en Puente Piedra




LIMA. En horas de la mañana de ayer lunes 28 de abril se reporta un incendio de grandes proporciones en la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP, en el kilómetro 26,5 de la Panamericana Norte, en Puente Piedra, al norte de Lima. La emergencia ha movilizado a 8 unidades de bomberos.

La alerta fue recibida a las 10:44 de la mañana, reportando un incendio de estructuras. Ante la emergencia, acudieron 8 unidades del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, incluyendo equipos de rescate, atención médica y apoyo logístico, con el objetivo de asistir a posibles heridos y asegurar la zona afectada.

De acuerdo con información preliminar, el incendio ha sido clasificado como código 1, lo que indica que es controlable. El siniestro habría ocurrido en los dormitorios y en parte de otro ambiente de la Escuela de la Policía Nacional del Perú (PNP), con una extensión aproximada de 80 metros cuadrados. Hasta el momento, no se han reportado daños personales.

Desborde de río Casca

ÁNCASH. Tras el desborde del río Casca, ocasionado por el derrumbe de un cerro sobre la laguna del Vallunaraju, en la quebrada Llaca, dos menores perdieron la vida y 5 personas están desaparecidas.



Caral sigue asombrando

LIMA. El reciente hallazgo del cuerpo de una mujer que, por los detalles de su ajuar funerario, ocupaba un lugar en la jerarquía de la Civilización Caral, dan cuenta que esta tenía interacción con otras regiones del Perú.

EXPRESIDENTE SE PRONUNCIA TRAS SENTENCIA DE 15 AÑOS

Ollanta Humala: “Mi familia no merece este ensañamiento”

LIMA
TOMADO DE LA REPÚBLICA



El expresidente Ollanta Humala se pronunció por primera vez tras la sentencia de 15 años en su contra emitida por el Poder Judicial, en la que expresó su rechazo a la decisión y defendió la situación de asilo en la que se encuentra su esposa Nadine Heredia en Brasil.

La expareja presidencial fue hallada culpable por de recibir dinero ilícito de Venezuela y la empresa brasilera Odebrecht en las campañas presidenciales del Partido Nacionalista en los años 2006 y 2011.

“El asilo que Brasil ha dado a Nadine y a mi hijo, es un acto político y humanitario, amparado en el derecho internacional, que agradezco. Mi familia no merece este ensañamiento que utiliza a los organismos de justicia para una persecución política. Ya una vez, en un fallo inconstitucional, mis hijos se quedaron sin padre y sin madre, otra vez, no. Seguiremos defendiendo nuestra inocencia y honor con pruebas, como se hace en un estado de derecho que se respete”, se lee en X.

Sin embargo, el fiscal Juárez Atoche, del Equipo Especial Lava Jato, afirmó último 20 de abril para Panorama, que la sanción contra Humala y Heredia se llevó dentro del marco del debido proceso y descartó una persecución política. “Hubo un proceso que ha sido de público conocimiento, en los cuales los abogados de los acusados han hecho el uso del derecho a la defensa, han podido preguntar a los testigos presentados por el Ministerio Público. Todo se ha llevado dentro de la observancia del debido proceso, aquí no ha habido ninguna persecución política”, sostuvo.

El asilo político otorgado por el Gobierno del presidente Lula a Nadine Heredia ha generado críticas y reacciones en el ámbito internacional.

SEGUIRÁ SIENDO PROCESADO EN CASO INTEROCEÁNICA NORTE

PPK: PJ declara infundado recurso que pedía prescripción del delito de colusión

LIMA. El expresidente Pedro Pablo Kuczynski seguirá siendo procesado por el presunto delito de colusión en el caso Interoceánica Norte, al haberse declarado infundado un recurso de casación por el cual se buscaba que se declare prescrito dicho delito.

La decisión fue emitida por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia, que preside el juez supremo titular César San Martín Castro.

Al dar cuenta de su decisión, San Martín indicó que el Ministerio Público, al amparo de sus facultades de investigación, fue ampliando los cargos y precisando las imputaciones contra el investigado, por lo que “no es de recibo” el pedido de prescripción.



“La investigación preparatoria es progresiva, la imputación evoluciona, puede irse completando o ampliado, incorporando determinadas precisiones o nuevos hechos en tanto guarden conexión entre sí. En este caso, la fiscalía ha ido ejerciendo esta potestad, la última, el 12 de marzo de este año que precisó la imputación contra el encausado”, refirió el magistrado César San Martín.

INTERNACIONALES



Coreanos en Ucrania

COREA DEL NORTE. Por primera vez, Corea del Norte, conformó que ha desplegado tropas en Rusia para apoyar su ofensiva contra Ucrania, en virtud del tratado de asociación estratégica firmado con Moscú en junio de 2024.



Hubble cumple 35 años

ESTADOS UNIDOS. Este 24 de abril del presente año se cumplen 35 años de la puesta en órbita del telescopio espacial Hubble, el ingenio que ha revolucionado la observación del universo por parte del ser humano.



Tragedia en Vancouver

CANADÁ. A 11 se elevó el número de muertos causados por un individuo que en la noche del sábado atropelló a decenas de personas que asistían a un festival callejero en la ciudad de Vancouver, en Canadá.

MÁS DE CIEN OBISPOS ELIGIRÁN AL SUCESOR DE FRANCISCO

Cónclave para elegir el papa será el 7 de mayo



TOMADO DE RPP
VATICANO

El Vaticano confirmó que el cónclave para elegir al sucesor del papa Francisco, fallecido el 21 de abril a los 88 años, dará inicio el miércoles 7 de mayo en la Capilla Sixtina.

De acuerdo a la agencia de noticias EFE, el portavoz del Vaticano, Matteo Bruni, confirmó la información como una decisión adoptada por los cardenales durante la quinta congregación general.

Además, Vatican News, el órgano oficial de prensa de la Santa Sede, posteó en su red social X: "El cónclave para elegir al 267º Sucesor de Pedro comenzará el miércoles 7 de mayo: lo han decidido los cardenales en la V Congregación General este lunes 28 de abril por la mañana".

La agencia EFE reportó que en la reunión de este lunes participaron más de 180 cardenales y duró aproximadamente dos horas. Durante el encuentro, 20 cardenales tomaron la palabra para discutir los desafíos de la Iglesia, su relación con el mundo y las cualidades que debería tener el próximo pontífice.

Entre los cardenales asistentes se encontraban 100 electores habilitados para el cónclave, y al inicio, tras la oración inicial, algunos purpurados, que aún no lo habían hecho, prestaron juramento.

Entre los oradores destacaron el cardenal alemán Reinhard Marx, arzobispo de Múnich y Freising; el filipino Luis Antonio Tagle, Pro-Prefecto del Dicasterio para la Evangelización; y el francés Dominique Mamberti, Prefecto del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica.

El 7 de mayo por la mañana, los cardenales celebrarán la misa "Pro eligiendo pontífice" y, por la tarde, se trasladarán a la Capilla Sixtina para realizar el juramento y dar inicio a la elección del nuevo papa

El cónclave es el mecanismo mediante el cual los cardenales menores de 80 años eligen al nuevo líder de la Iglesia Católica.



TALIBANES PAQUISTANÍS

Pakistán mata a 54 insurgentes

PAKISTÁN. El Ejército paquistaní afirmó que en las últimas 48 horas acabó con la vida de 54 supuestos insurgentes que intentaron entrar a Pakistán desde la frontera con Afganistán, y que acusó de estar respaldados por la India, en medio de la escalada de tensión entre ambas potencias nucleares.

"Gracias a una intervención precisa y hábil, los 54 insurgentes fueron asesinados", indicó en un comunicado la oficina de medios del Ejército paquistaní, que acusó a la India de brindar apoyo a los insurgentes. "Estas acciones de Fitna al Khwarij (FAK) -como Islamabad denomina desde el año pasado a los talibanes paquistaníes-, en un momento en que la India lanza acusaciones infundadas contra Pakistán, revelan claramente bajo qué órdenes opera el FAK", aseguró el Ejército.

Los intentos de infiltración se produjeron las dos últimas noches en el distrito tribal de Waziristán del Norte,. Según el comunicado del Ejército, "los informes de inteligencia indican que este grupo de insurgentes se infiltraba específicamente a instancias de sus 'jefes extranjeros' para llevar a cabo actividades terroristas de alto perfil en Pakistán".

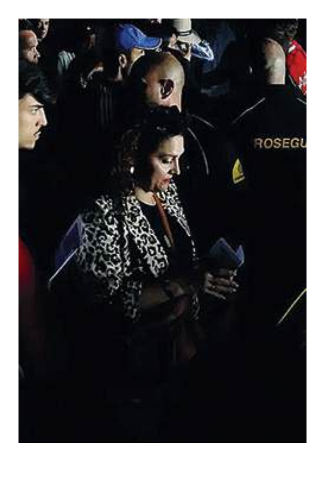
FALTA DE ENERGÍA CAUSÓ PROBLEMAS EN TELECOMUNICACIONES

Apagón deja sin electricidad a millones de personas en España, Portugal y Andorra

ESPAÑA. Un corte de energía eléctrica sin precedentes ha dejado sin suministro a España, Portugal y Andorra desde las 12:30 horas (5:30 a.m. en Perú) de este lunes, por causas aún desconocidas, según reportes de las autoridades.

La avería, descrita como un "cero energético" por Red Eléctrica Española (REE), ha afectado a hogares, empresas y servicios esenciales, generando caos en el transporte, comunicaciones y comercios.

La empresa eléctrica de Portugal (EDP) también confirmó la emergencia nacional en su territorio. En este país peninsular también hay caos por el colapso de los servicios de transporte, o el apagado forzado de los semáforos que provoca congestiones vehiculares en ciudades como Lisboa, la capital del país. Además, medios portugueses reportan que la Policía local trabaja para rescatar a personas atrapadas en el metro de Lisboa. En el caso de España, la REE estimó hacía las 3:00 p.m. (hora española) que la recuperación total del servicio eléctrico podría tardar entre 6 a 10 horas más. El apagón ha generado problemas en las telecomunicaciones.



LOS DISTRITOS CON PREVALENCIA SON CHICLAYO Y JOSÉ LEONARDO ORTIZ.

Aumento en desnutrición infantil pone en alerta a salud



MENORES PODRÍAN VERSE SERIAMENTE AFECTADOS EN SU DESARROLLO INTEGRAL.

ANTUANNE BRAVO DÍAZ
CHICLAYO

La coordinadora regional de la estrategia de nutrición y alimentación saludable, Carmen Izquierdo, alertó sobre un preocupante incremento en los casos de desnutrición crónica infantil en la región Lambayeque, especialmente durante los últimos dos años, rompiendo con la estabilidad registrada entre 2018 y 2022.

Según Izquierdo, la prevalencia de desnutrición infantil se mantuvo relativamente estable en los años anteriores, oscilando entre el 9.2% y el 11%. Sin embargo, desde el año 2023 se evidenció un incremento significativo, alcanzando un 12.5% ese año y manteniéndose elevado en 2024. "Esto representa un deterioro preocupante con respecto a los años anteriores", sostuvo.

En cuanto a la distribución por provincias y distritos, en Chiclayo se registran 272 casos (9.7%) en el distrito capital, seguido de José Leonardo Ortiz con 176 casos (10%) y Monsefú con 157 casos, lo que representa una alarmante tasa del 20.4%.

En Ferreñafe, el distrito de Incahuasi lidera las cifras con 211 casos, equivalente al 43.9%, mientras que en el distrito de Ferreñafe se reportan 65 casos (10.6%). En la provincia de Lambayeque, el distrito de Mórrope presenta la mayor cantidad de casos con 406 (20.6%), seguido de Lambayeque ciudad con 224 casos (15%).

Respecto a la anemia infantil, Izquierdo señaló que, aunque hubo una disminución progresiva entre 2018 y 2021, desde 2022 se ha registrado un leve pero sostenido aumento, reflejando un retroceso en los avances alcanzados.

La funcionaria subrayó que los factores determinantes detrás de estos indicadores son principalmente la inseguridad alimentaria y la falta de acceso a agua segura.

Merecen una atención integral

Finalmente, remarcó la necesidad de un trabajo articulado entre sectores para garantizar una atención integral a la infancia. "Es fundamental que los niños reciban su paquete completo de atención para evitar la desnutrición y anemia. Como sector salud, no podemos hacerlo solos", puntualizó.

Algunas familias no tienen acceso regular a alimentos nutritivos ni a servicios básicos.

AVISO DE CONVOCATORIA A
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
DE EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA

Empresa De Crédito Alternativa, según lo dispuesto en los artículos 14°,15°, 16° y 20° de su Estatuto Social y los artículos 113°, 114°, 115°, 116° y 118° de la Ley General de Sociedades Nº 26887 modificada por Ley 31194, el Directorio convoca a sus accionistas a participar en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (En adelante "la Junta") a celebrarse de manera presencial, en primera convocatoria el día 10 de Mayo del año 2025, a las 09:00 horas en el local institucional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco, sito en la Av. Coronel Andrés Reyes Nº 420 – Piso 12 - Distrito de San Isidro - Provincia y Departamento de Lima. En caso no se reuniera el quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 14 de Mayo del año 2025 a las 9.00 horas, en el mismo lugar y con la misma agenda que en la primera convocatoria.

Agenda:
1. *Exposición de la Memoria Anual 2024.*
1.1. *Informe de Gestión de la Sociedad*
1.2. *Informe Económico – Financiero – Dictámenes de Auditoría Externa y Carta de Control Interno.*
1.3. *Presentación de Plan Operativo Anual 2025 y Plan Estratégico Institucional 2025-2027*
1.4. *Informe de Fortalecimiento Patrimonial 2025.*
1.5. *Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024.*
2. *Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio 2024.*
2.1 *Aumento de Capital Social por Capitalización de Utilidades.*
2.2 *Modificación del Artículo Sexto del Estatuto Social.*
3. *Delegación de facultades a Directorio para comprometer en el patrimonio efectivo la capitalización de utilidades del ejercicio en curso: periodo 2025, de acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 03951-2022.*
4. Delegación al Directorio de Facultades para la Contratación y Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025.
5. *Renuncia y elección de director.*
6. *Disponer la ratificación y ejecución por parte de la Sociedad de los términos que le competen del Contrato de Compra Venta de Acciones suscrito entre los accionistas mayoritarios y Caja Los Andes.*
7. *Ratificación de acuerdos societarios*
8. *Asuntos de Interés para la sociedad.*
9. *Designación de los representantes para suscribir el acta y formalizar los acuerdos adoptados de la Junta.*

Tienen derecho a participar en la Junta todos los accionistas que figuren inscritos como tales en el Libro de Matrícula de Acciones de la sociedad, con una anticipación no menor de 10 días calendario a la fecha de celebración de la Junta. Los poderes de representación serán registrados hasta 24 horas antes de la realización de la Junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con la agenda de la convocatoria a Junta, estarán a disposición de los accionistas en la oficina principal de la Sociedad: Calle Siete de Enero 232, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Los accionistas que deseen participar en la Junta de forma directa o por intermedio de un representante, deberán enviar hasta las 09.00 horas del día 09 del mes de Mayo del año 2025 a los correos electrónicos kguevara@alternativa.com.pe y/o jcarrasco@alternativa.com.pe, la siguiente información:

A. Accionistas personas naturales:
- *Nombre completo del accionista.*
- *Copia escaneada de su Documento Nacional de Identidad. (ambos lados)*
- *Número fijo y/o móvil de contacto.*
- *Correo electrónico de contacto, al cual se enviará información, documentación y credenciales oficiales.*

En caso de actuar mediante representante, remitir adicionalmente:
- *Nombre completo del representante.*
- *Copia escaneada de su Documento Nacional de Identidad. (ambos lados)*
- *Número fijo y/o móvil de contacto.*
- *Correo electrónico de contacto, al cual se enviará información, documentación y credenciales oficiales.*
- *Carta poder simple o copia de escritura pública donde conste el otorgamiento de poder, de ser el caso.*

B. Accionistas personas jurídicas:
- *Denominación / razón social completa.*
- *Número de Registro Único de Contribuyente.*
- *Nombre completo del representante legal.*
- *Copia escaneada de su Documento Nacional de Identidad. (ambos lados)*
- *Número fijo y/o móvil de contacto.*
- *Correo electrónico de contacto, al cual se enviará información, documentación y credenciales oficiales.*
- *Copia de vigencia de poderes o partida registral completa con hasta 30 días de antigüedad.*

En caso de actuar mediante apoderado diferente al representante legal, remitir respecto de aquel adicionalmente:
- *Nombre completo del apoderado.*
- *Copia escaneada de su Documento Nacional de Identidad. (ambos lados)*
- *Número fijo y/o móvil de contacto.*
- *Correo electrónico de contacto, al cual se enviará información, documentación y credenciales oficiales.*
- *Carta poder simple, suscrita por el representante legal con facultades antes acreditadas.*

En caso el accionista no hubiere acreditado su participación previa a la sesión en primera convocatoria y ésta no se hubiere llevado a cabo, tendrá oportunidad de hacerlo con la misma antelación de 24 horas a la realización de la segunda convocatoria.

Verificada la condición de accionista y, de ser el caso, efectuada la acreditación de su representante, Empresa de Crédito Alternativa les enviará a sus correos electrónicos de contacto la conformidad para la participación en la sesión en primera convocatoria. Cualquier consulta, por favor, remitirla a los correos electrónicos antes indicados.

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en Junta se le hará llegar a los accionistas oportunamente.

EL DIRECTORIO



OBREROS DE LA MPCH SE LEVANTAN POR INCUMPLIMIENTO DE PACTO CENTRALIZADO.

ANUNCIAN UN PARO DE 24 HORAS DE NO ATENDER SUS RECLAMOS

Ediles exigen cumplir con pacto centralizado

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Una movilización realizaron cientos de obreros de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCh), exigiendo el cumplimiento de un pacto centralizado, que hasta la fecha aducen no se les quiere remunerar.

El día de ayer, los trabajadores ediles realizaron su primera medida de lucha escalonada de dos horas, recorriendo las diferentes calles de Chiclayo y en el frontis del palacio municipal, alzando su voz de protesta, en medio del resguardo policial.

Los obreros anunciaron que este lunes 28 de abril y mañana martes 29, llevarán a cabo esta medida, y de no ser atendidos, se dispondrán los paros de 24 horas y futura huelga nacional. "Estamos en una movilización, debido a que no se está cumpliendo con un pacto colectivo centralizado que es a nivel nacional, pero hasta el momento no se cumple, la Municipalidad de Chiclayo, aún no dialoga con nosotros, para que se disponga el pago de 100 soles en nuestros pagos de este año, asimismo 50 soles del año pasado", informó Gavino Llatas, secretario del Sindicato de Obreros de la MPCh.

Dentro del paquete de reclamos los obreros, también mostraron su rechazo al posible ingreso de 250 locadores y 120 trabajadores CAS a la MPCh, porque no se les está cumpliendo con sus derechos laborales.

"El municipio aduce que no hay presupuesto, por la cantidad de personal obrero que somos; sin embargo, muchos son reposiciones judiciales, que son de las gestiones pasadas, y actualmente se está gestionando el ingreso de más trabajadores, pero no se toma en cuenta nuestros derechos de pago, lo cual es inaceptable", refirió el dirigente.

No se tiene presupuesto

La MPCH, comunicó que ha cumplido con los pactos colectivos descentralizados del 2023 al 2025 en concordancia con las disposiciones legales. Sin embargo, informó respecto a la negociación colectiva centralizada, no se ha cumplido, porque actualmente no se cuenta con la cobertura presupuestal ni financiera para implementarlos.

La Municipalidad de Chiclayo comunicó que ha cumplido con los pactos colectivos del 2023 al 2025.

Geresa aplicó más de 4 mil dosis en primeros días de la Semana de Vacunación

CHICLAYO. La Gerencia Regional de Salud Lambayeque (Geresa) informa que en los dos primeros días de la Semana de Vacunación de las Américas, se ha logrado aplicar 4 mil 631 dosis. Un importante avance para la meta regional de vacunación de 42 mil 122, las que se deben aplicar en todas las etapas de vida hasta el 3 de mayo.

Esta campaña se inició el pasado sábado 26 de abril y tiene como objetivo proteger a la población en todas las etapas de vida, desde recién nacidos hasta adultos mayores de 60 años. La Geresa cuenta con todas las vacunas para beneficio de la población.

La directora ejecutiva de Salud Integral a las Personas de la Geresa, Vanessa Siapo, participó en las actividades de vacunación realizadas en el Asilo de Ancianos. "Buscamos proteger a los adultos mayores, a través de esta vacunación, principalmente contra influenza y neumococo", expresó.


SE BUSCA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE 28 ENFERMEDADES.

MÁS DATOS

La Semana de Vacunación de las Américas se extenderá hasta el 3 de mayo; sin embargo, las acciones de inmunización continuarán durante todo el año para cerrar brechas de cobertura y fortalecer la protección de la población lambayecana, a través del personal de salud.

La especialista recordó que actualmente se cuenta con todas las vacunas necesarias para proteger a la población contra 28 enfermedades, incluyendo sarampión, polio, rubéola, hepatitis, varicela, fiebre amarilla, entre otras. "Contamos con las 18 vacunas que protegen a todas las etapas de la vida", enfatizó.

Es importante resaltar que las vacunas se encuentran disponibles de manera gratuita en los 191 establecimientos de salud de la región.

Geresa confirma presencia de ameba come cerebro en piscina de centro recreativo

CHICLAYO. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) o centros de salud, deben estar vigilantes y tomar medidas pertinentes ante pacientes que puedan presentar síntomas que produce la ameba de vida libre o acanthamobea (ameba come cerebro), alertó la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, a través del oficio N.° 17-2025-GR.

Esta alerta se debe a que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) con Oficio N.° 483-2025 confirmó la presencia de la acanthamoeba en las piscinas de un conocido centro recreativo.


ALERTA EN PESCINAS.

La acanthamoeba es conocida como "ameba come cerebro". Respecto a las afecciones de la ameba viva o acanthamoeba en el ser humano, puede causar infecciones a los ojos, inflación al cerebro hasta llegar al punto de causar una encefalitis, siendo los niños los más vulnerables.


REMOCIÓN DE SEDIMENTOS EN EL EMBALSE PALO VERDE, EFECTUADA CON MAQUINARIA PESADA

EN EL COMPONENTE DE IRRIGACIÓN DEL PROYECTO OLMOS

Culminan trabajos de mantenimiento

REDACCIÓN PANORAMA
CHICLAYO

La Concesionaria H2Olmos responsable de la captación, conducción y distribución de agua para el Proyecto de Irrigación Olmos, culminó con éxito los trabajos de mantenimiento programados durante el mes abril de 2025, según indica el Manual de Operación y Mantenimiento, se requiere de una interrupción temporal del servicio de agua para ejecutar de manera segura y óptima los trabajos programados, además de las comunicaciones necesarias al ente supervisor el Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT) y las empresas agroindustriales.

Los trabajos consistieron en intervenciones en puntos estratégicos del sistema como el Embalse Palo Verde, donde se completó la inspección y reparación de 3,500 m² de la geomembrana del talud. Adicionalmente, se removieron aproximadamente 26,000 m² de sedimentos acumulados en la cola del embalse.

Un mantenimiento integral de las compuertas de la Obra de Toma, que incluyó limpieza, pintado y renovación de sellos y mecanismos, también fue finalizado. Estas acciones son vitales para garantizar la operatividad y la capacidad de regulación del embalse, elementos clave para la distribución eficiente del agua.

Mientras que en el Canal Miraflores - Palo Verde, se reemplazaron 1,320 metros de juntas de losa selladas para prevenir filtraciones, optimizando así la conducción del agua desde el canal principal hacia el embalse. La inspección confirmó el buen estado de la estructura. El Túnel Veneno no presenta ningún inconveniente y se certificó su óptimo hasta el próximo mantenimiento programado.

En la sala de control donde se realiza la operación del sistema en línea, se realizó la actualización integral del hardware y software del Scada, junto con el mantenimiento de los sensores.

MÁS DATOS

El Gerente General de la concesionaria, Alfonso Pinillos Moncloa, resaltó la trascendencia de estos trabajos para asegurar la continuidad y eficiencia del suministro de agua al Proyecto de Irrigación Olmos.


RONDEROS EXIGEN CULMINACIÓN DE ASFALTADO DE VÍAS.

Ronderos de Cutervo bloquean carretera a Jaén

CUTERVO. Con la finalidad de exigir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) la culminación del asfaltado de la carretera longitudinal de la sierra, desde ayer las Rondas Campesinas de las distintas bases de la provincia de Cutervo, región Cajamarca, acatan un paro de 72 horas, lo que ha provocado el cierre de la carretera Fernando Belaunde Terry, a la altura de Puerto Chiple.

El presidente del Frente de Defensa de los Intereses de Cutervo (Fedic), Marino Flores González, indicó que el principal motivo de la medida de protesta es exigir al MTC la culminación de los trabajos de asfaltado en los tramos Cochabamba-Cutervo-Puerto Chiple y Cutervo-Sócota-San Andrés-Santo Tomás-Pimpingos-Cuyca.

Según el dirigente, estas obras son fundamentales para el desarrollo económico de la provincia de Cutervo, ya que facilitarían la conexión vial con importantes mercados regionales como Chiclayo y Jaén. La movilización ha sido organizada de manera coordinada con otras organizaciones sociales y autoridades comunales, quienes no descartan extender los bloqueos a otros puntos estratégicos si el Gobierno central no atiende sus demandas.

Durante las primeras horas del paro, los ronderos instalaron piquetes, impidiendo el paso vehicular. Pasdajeros y transportistas quedaron varados.

DEL AUTOR FERNANDO SALAS ARNAO

Presentan libro “Colasay la sucursal del cielo”

JAÉN. El distrito de Colasay, fue escenario de la presentación del Libro “Colasay la Sucursal del Cielo” obra del escritor colasayno, Fernando Salas Arnao, acto que estuvo a cargo de la Mg. Amarilis Salas Guevara. Estuvieron presentes escritores de la provincia de Utcubamba, la Asociación de Escritores de Jaén, colegios “El Reinado” y “Tahuantinsuyo”; y autoridades de este distrito jaeno.

El alcalde distrital de Colasay, Neyser Villanueva Díaz, reconoció con un diploma al autor Fernando Salas, quién agradeció a la comunidad colasayna y asistentes por valorar su modesto trabajo que era una de las primeras monografías e invocó la colaboración económica de la población e instituciones que fomentan la cultura para lograr la publicación de su segunda edición ampliada y corregida en la VI Feria del Libro Jaenés.



FERNANDO SALAS ARNAO.

EVENTO IBEROAMERICANO SERÁ DEL 05 AL 07 DE MAYO

USS realizará II Cumbre de Educación Superior



AUTORIDADES DE LA USS DIERON A CONOCER II CUMBRE IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN.

REDACCIÓN PANORAMA
CHICLAYO

Con el finalidad de fomentar el debate académico y la colaboración entre universidades iberoamericanas sobre la integración de nuevas tecnologías y la inteligencia artificial en las principales funciones de la educación superior, las autoridades de la Universidad Señor de Sipán (USS), anunciaron la próxima realización de la segunda edición de la Cumbre Iberoamericana de Educación Superior (CIES 2025), que lleva por título Ctrl + Alt + Del a la DocencIA: Reiniciando la educación con Innovadoras Tecnologías Educativas.

Este evento, que reunirá a expertos, investigadores, autoridades académicas y docentes provenientes de diversas instituciones iberoamericanas, es un espacio de reflexión y colaboración interuniversitaria para fortalecer la formulación de estrategias innovadoras y contribuir al desarrollo de políticas académicas y éticas que permitan a las universidades enfrentar los retos derivados de los avances tecnológicos impulsados por la IA. Enfocados en las tecnologías disruptivas, la CIES 2025 proporcionará una plataforma para el intercambio de buenas prácticas de enseñanza y la creación de un futuro educativo más accesible, ético y responsable.

La Cumbre Iberoamericana de Educación Superior 2025 contará con una variada programación que incluye un conversatorio de rectores, espacios de diálogo entre líderes universitarios para discutir la integración de tecnologías emergentes en las universidades; conferencias magistrales, donde expertos internacionales compartirán sus conocimientos sobre el impacto de la inteligencia artificial en la educación superior. El evento será del 5 al 7 de mayo.



CAPACITAN A PERSONAL DE JAÉN SOBRE DESARROLLO TURÍSTICO

Elaborarán plan de desarrollo turístico de Jaén

Jaén. La Subgerencia de Turismo y Fomento a la Inversión Privada participó del taller de capacitación, planeamiento estratégico y gobernanza del sector turismo, organizado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Dircetur Cajamarca, con la finalidad de fortalecer la planificación y gestión turística, así como promover la gobernanza a nivel regional, con la participación de entidades privadas en este rubro, gremios y áreas de turismo de las municipalidades provinciales.

Ulises Ponte López, funcionario de esta área municipal, realizó una exposición sobre el potencial turístico de la provincia, y dio a conocer que este año se elaborará el Plan de Desarrollo Turístico de Jaén, el cual será una herramienta de planificación muy importante para el desarrollo de este sector; asimismo, apuntamos a convertirnos en la tercera provincia a nivel regional en hacer realidad dicha iniciativa por el bien de la provincia de Jaén.

LA HORA DE LA VERDAD

Subir el estándar. La urgencia de una cultura de excelencia en el Perú



RAFAEL AÍTA CAMPODÓNICO
Empresario

En el Perú actual, muchos sectores parecen atrapados en una cultura de mediocridad. hacer solo lo mínimo indispensable, evitar el esfuerzo extra y resistirse a mejorar continuamente. Esta mentalidad, presente en la política, la empresa privada y la educación, está frenando el verdadero progreso de nuestro país.

Para romper este círculo vicioso, es urgente revalorizar la cultura de la excelencia. No se trata de un perfeccionismo inútil, sino de adquirir el hábito de hacer las cosas bien, buscar siempre la mejora continua y aspirar a altos estándares en cualquier actividad.

Desarrollo práctico y didáctico

1. ¿Qué es la cultura de la mediocridad?

Aceptar como suficiente hacer lo mínimo necesario.

Premiar la improvisación y castigar la exigencia.

“Salir del paso” en lugar de “dejar huella”.

2. ¿Cómo nos afecta en el Perú?

En la política. Funcionarios improvisados, decisiones superficiales y falta de visión a largo plazo.

En las empresas. Productos y servicios deficientes que limitan nuestra competitividad internacional.

En la educación. Jóvenes sin habilidades reales para afrontar los retos del siglo XXI.

3. ¿Qué es la cultura de la excelencia?

Establecer estándares claros y exigentes de desempeño en todo nivel.

Reconocer y premiar el esfuerzo, el mérito y la mejora constante.

Aceptar los errores como oportunidad para aprender y perfeccionar.

4. ¿Cómo aplicarla de manera práctica en el Perú?

En la política. Exigir filtros rigurosos de preparación y experiencia para candidatos y autoridades.

En las empresas. Promover la innovación, la capacitación permanente y la calidad total.

En la educación. Fortalecer la exigencia académica, la formación en valores y el desarrollo de habilidades críticas.

Recomendaciones para construir una cultura de excelencia

1. Campañas de concientización en medios y redes sociales, resaltando el valor de la excelencia.

2. Reformas educativas enfocadas en el aprendizaje real, no solo en aprobar por cumplir estadísticas.

3. Políticas públicas que premien la eficiencia, la innovación y la rendición de cuentas.

4. Fomento de liderazgos juveniles que entiendan la excelencia como un deber cívico.

5. Difusión de casos de éxito peruanos que demuestren que sí podemos alcanzar estándares internacionales.

Conclusiones

La cultura de la mediocridad ha calado hondo en el Perú, pero no es un destino inevitable. Apostar por una cultura de excelencia exige un cambio de mentalidad colectivo, impulsado desde el gobierno, las empresas, las escuelas y las familias.

El verdadero cambio comienza cuando dejamos de preguntarnos.

“¿Cuánto es suficiente para aprobar?”

y empezamos a decir:

“¿Cuánto más puedo aprender, crear o servir?”

Es un desafío enorme, pero si actuamos con responsabilidad y compromiso, podremos transformar nuestro país y construir el Perú que todos soñamos. Con responsabilidad Rafael Aita Campodónico



UNA PLANILLA DE 4.2 MILLONES DE SOLES EN SUELDOS DEL MES PAGAMOS EL 28 DE ABRIL

✓ Y el próximo 15 de mayo pagaremos CTS.-

La estabilidad laboral y continuidad de nuestras operaciones, garantizan asimismo el pago de **MÁS DE S/ 2.3 MILLONES** por Compensación por Tiempo de Servicios, correspondiente al semestre noviembre 24 - abril 25, el cual se realiza mediante depósito en las cuentas CTS de cada trabajador.

✓ Además, continuamos con las inversiones de cerca de 60 millones de soles en Campo y Fábrica.-

En **CAMPO S/ 26 millones** para adquisición de tecnología, mejoramiento de infraestructura de riego, explotación de agua subterránea y almacenamientos transitorios. En **FÁBRICA cerca de S/ 34 millones** a fin de incrementar nuestra **molienda a 4 mil toneladas de caña diaria.**

✓ Con Unidad y Paz Laboral nuestros trabajadores celebrarán este 1º de Mayo el Día del Trabajo.-

Más de 2 mil colaboradores de Pomalca y anexos disfrutarán de un Gran Almuerzo y Baile de Integración con la música de la reconocida orquesta **"Son Caliente"**. Además podrán llevarse uno de los **100 premios que estaremos sorteando**, entre **bicicletas, electrodomésticos y 4 mototaxis**... Es así como Azucarera Pomalca rinde un merecido reconocimiento a sus trabajadores, por su esfuerzo, dedicación y por ser parte del Equipo de Pomalca...

Pomalca, abril de 2025
LA EMPRESA

¡ Unidos por un mismo norte..!

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N°655 – CHICLAYO, SE HA PRESENTADO: **EDWIN JULIO JUAREZ PEREZ, CON DNI 40866650 Y MAGALI RODRIGUEZ ALVARADO, CON DNI N°44596320,** SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, A SU FAVOR DEL **LOTE N°23, DE LA MZ E, CENTRO POBLADO EL PALMO,** EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ÁREA: **263.00 M2,** LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: **FRENTE:** CON AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, CON 8.10 ML; **LADO DERECHO**: CON SUB LOTE 22, CON 30.15 ML; **LADO IZQUIERDO**: CON LOTE 7A, CON 30.00 ML; **FONDO**: CON LOTE 8, CON 9.40 M.L
HAGO PRESENTE QUE DICHA SOLICITUD LA DIRIGE CONTRA **LITA ALVEAR DEL AGUILA (INMEDIATA TRANSFERENTE) Y UBALDO DÍAZ GONZALES** (TITULAR REGISTRAL), SEGÚN PARTIDA ELECTRONICA N° **P.E.P10089897** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO.
LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A FIN DE QUE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO LO HAGA VALER CONFORME A LEY.

CHICLAYO, 27 DE FEBRERO DEL 2025

HERNRY MACEDO VILLANUEVA
ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N°655 – CHICLAYO, SE HA PRESENTADO: **ERVERT ROLANDO RAMIREZ SANDOVAL, CON DNI 16401060 Y ANA VEGA FERNANDEZ, DNI N°16442125,** SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA DE DOMINIO, A SU FAVOR DEL PREDIO UBICADO EN **AV. JORGE CHAVEZ N°1375 URB. CAMPODONICO – CHICLAYO,** CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ÁREA: **54.00 M2,** LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: **FRENTE:** CON AV. JORGE CHAVEZ, CON 6.00 ML; **LADO DERECHO**: CON LA AGENCIA DE VIAJE ANGEL DIVINO, CON 9.00 ML; **LADO IZQUIERDO**: CON PROPIEDAD DE TERCEROS (PASAJE COMUN SIN NOMBRE), CON 9.00 ML; **FONDO**: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 6.00 M.L
HAGO PRESENTE QUE DICHA SOLICITUD LA DIRIGE CONTRA **SANTOS REYES VEGA GUERRERO (INMEDIATO TRANSFERENTE) Y VICENTE GREGORIO CAMPODONICO DIEZ O SUS POSIBLES HEREDEROS** (TITULAR REGISTRAL), SEGÚN PARTIDA ELECTRONICA N° **P11000838** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO.
LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A FIN DE QUE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO LO HAGA VALER CONFORME A LEY.

CHICLAYO, 04 DE MARZO DEL 2025
HERNRY MACEDO VILLANUEVA
ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N°655 – CHICLAYO, SE HA PRESENTADO: **MARIA NICOLASA FERNANDEZ GUERRERO, CON D.N.I N°80117787,** DIVORCIADA, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, A SU FAVOR DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BOLIVAR N°566 – MANZANA 36 – LOTE 22, PUEBLO TRADICIONAL DE MOCUPE, LAGUNAS – CHICLAYO,** EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ÁREA: **240.00 M2,** LINDEROS Y MEDIDAS PERMÉTRICAS: **FRENTE:** CON JIRON BOLIVAR CON 7.65 ML; **LADO DERECHO**: CON EL LOTE 21 CON 30.77 ML; **LADO IZQUIERDO**: CON LOTE 23, CON 30.85 ML; **FONDO**: CON LOTE 22A, CON 7.93 ML
HAGO PRESENTE QUE DICHA SOLICITUD LA DIRIGE CONTRA **PEDRO FABIS MONCADA BACA Y/O SUS POSIBLES HEREDEROS** (TITULAR REGISTRAL), SEGÚN PARTIDA ELECTRONICA N°**P10037257** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO.
LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A FIN DE QUE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO LO HAGA VALER CONFORME A LEY.

CHICLAYO, 04 DE MARZO DEL 2025

HERNRY MACEDO VILLANUEVA
ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N°655 – CHICLAYO, SE HA PRESENTADO: **LORENA CABANILLAS CALDERON, CON D.N.I N°75256829, MIRIAN YOVANA CABANILLAS CALDERON,** DNI N°**47310557 Y MARISOL CABANILLAS CALDERON,** DNI N°75540231, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, A SU FAVOR DEL **LOTE N° 07, MZ T-2, DE LA AV. VENEZUELA N°3420, ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO SAN LORENZO, JOSE LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO,** DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: **ÁREA:** 134.20 M2, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: **FRENTE:** CON AV. VENEZUELA, CON 6.10 ML; **LADO DERECHO**: CON PROPIEDAD DE MERCEDES ANITA SOSA CARRASCO, CON 22.00 ML; **LADO IZQUIERDO**: CON PROPIEDAD DE GILBERTO IDROGO NUÑEZ, CON 22.20 ML; **FONDO**: CON PROPIEDAD DE MARTINES MONTALVAN CORDOVA, CON 6.10 ML
HAGO PRESENTE QUE DICHA SOLICITUD LA DIRIGE CONTRA **CRISPILIANO CALVAY TIQUILLAHUANC** (TITULARES REGISTRALES), SEGÚN PARTIDA ELECTRONICA N°**11000260** Y CONTRA SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES: **JULIAN LEON CUPE, MARIA DAVILA VASQUEZ, MEDALI CABANILLAS CALDERON.**
LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A FIN DE QUE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO LO HAGA VALER CONFORME A LEY.

CHICLAYO, 27 DE FEBRERO DEL 2025

HERNRY MACEDO VILLANUEVA
ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO

SUCESIÓN INTESTADA

CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO ABOGADO DE CHICLAYO HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN CALLE COLÓN N° 681 - CHICLAYO, DOÑA **CHAO DE CHUNG, OI MEI**, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJO DON **JULIO CÉSAR CHUNG CHAO, IDENTIFICADO CON DNI N° 16734576**, EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TENIENTE PINGLO Nº 160 - DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. SE NOTIFICA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN INCLUÍDOS EN DICHA SUCESIÓN.

CHICLAYO, 28 DE ABRIL DEL 2025

CARLOS A. CABALLERO BURGOS
NOTARIO ABOGADO DE CHICLAYO

SUCESION INTESTADA

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 – LA VICTORIA - CHICLAYO, **PIERRE FRANKSUEAC GOICOCHEA DELGADO,** SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE **ROCXANA ELIZABETH DELGADO CUSTODIO** FALLECIDA EL **03 DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS**; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PUEBLO TRADICIONAL CIUDAD REQUE MZ.2 LOTE 11, DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDOSE COMO SUS UNICOS HEREDEROS LEGALES A: **HUBER ISMAEL GOICOCHEA NUÑEZ,** EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA CAUSANTE Y A **PIERRE FRANKSUEAC GOICOCHEA DELGADO,** Y A **SAMANTHA STEPHANIE GOICOCHEA DELGADO,** EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE.
LA VICTORIA, 23 DE ABRIL DEL 2025.

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE
NOTARIO DE CHICLAYO

AVISO DE TRANSFORMACION DE E.I.R.L A S.A.C

Por decisión de Titular Gerente, según acta celebrada con fecha 07 de Abril del 2025, se ha decidido la Transformación de CQ & CB Contratistas generales E.I.R.L con RUC 20608067338 en una Sociedad Anónima cerrada. Denominada INNOVA CONSTRUCCIONES AT. S.A.C., aumento de capital y nombramiento del Gerente General, para lo cual se pone en conocimiento del público en general de conformidad con el artículo 337 de la ley 26887 Ley General de Sociedades.

Chiclayo, 09 . de Abril del 2025

EL TITULAR- GERENTE

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 11-02-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **FERNANDO TAKAYAMA CONSTANTINI,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°**1017539294,** perteneciente a su poderdante **YOUJI PAOLO NICOLAS TAKAYAMA CONSTANTINI,** respecto a la consignación incompleta del lugar de nacimiento, que fue consignado como Chiclayo, siendo el **LUGAR DE NACIMIENTO** completo: **DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE, PROVINCIA: CHICLAYO, DISTRITO: CHICLAYO.**
Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**
Chiclayo, 23 de abril de 2025.

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 03-04-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **SILVIO FERNANDO SAMAME ZATTA,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°**1017267779,** perteneciente a su persona respecto a la consignación errada de los nombres de los padres, siendo el nombre correcto de la Madre: **LISBANIA ZATTA ALVARADO,** y del Padre/Declarante: **IDELFONSO SILVIO SAMAMÉ PERALTA,** y no como figuraban consignados.
Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**
Chiclayo, 24 de abril de 2025.
JOSÉ ALFREDO CUBAS CHAVARRY
REGISTRADOR CIVIL – RENIEC

EDICTO
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE MATRIMONIO

Ante, el Registrador Civil de esta Oficina Registral de José Leonardo Ortiz del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se presentó la Sra. Diana Isabel Saavedra Delgado con DNI N°43174294, quien ha solicitado el día 15 de abril de 2025, la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio N°2000836090, en el sentido que se ha consignado erróneamente el segundo prenombre de la contrayente, **dice:** DIANA YSAEBL; **debiendo decir: DIANA ISABEL.**
Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.
José Leonardo Ortiz, 16 de abril de 2025.
LIC. ADM. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
JOSÉ LEONARDO ORTIZ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
AVISO MATRIMONIAL

Don: **WILMER FEDERICO SANTISTEBAN CHIROQUE**
De: 39 años de edad. Estado Civil: **SOLTERO**
Con: **DNI N° 43048395** Profesión u ocupación: OBRERO
Natural de: **CHICLAYO**
Domiciliado en **CALLE SANTA ANA 201 - PICSI**
Doña: **CYNTHIA LIZBET YOVERA IPANAQUE**
De 37 años de edad. Estado Civil: **SOLTERA**
Con **DNI N° 44732450** Profesión u ocupación: AMA DE CASA
Natural de: **LAMBAYEQUE – SAN JOSE**
Domiciliada en: **CALLE SANTA ANA 201 - PICSI**
Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad.
Los que conozcan causales de impedimento legal, podrán denunciar por escrito ante esta Alcaldía, contados a partir de la fecha de publicación.
Picsi, Abril 25, del 2025
JUANA ROSA BRENIS MORALES
JEFA REGISTRO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 18-03-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **VIOLETA MARIA DELIA CARO CHONG,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°**1022258882,** perteneciente a su extinto padre **LUIS SALVADOR CARO RODRIGUEZ,** referido a la consignación errada de los nombres del titular y de los padres, siendo el nombre correcto del Titular: **LUIS SALVADOR CARO RODRIGUEZ,** de la Madre: **DELIA PASCUALA RODRIGUEZ CALDERON**, y del Padre/Declarante: **WIDO DAVID CARO FRANKLIN de 25 años de edad**, y no como figuraban consignados.
Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**
Chiclayo, 28 de abril de 2025.
DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante, el Registrador Civil de esta Oficina Registral de José Leonardo Ortiz del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se presentó la Srta. **SHARON ALEJANDRA PAREDES CORONADO** con DNI N°73185375, quien ha solicitado el 16 de abril de 2025, la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N°**1017324175,** correspondiente a su madre la Sra. Rosa Cruz Coronado Corrales, en el sentido que se ha consignado erróneamente el segundo apellido de la madre de la titular, dice: LIBIA CORRALES H., **debiendo decir: LIBIA CORRALES HERRERA.**
Se efectúa la publicación de conformidad con el art.73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**
José Leonardo Ortiz, 16 de abril de 2025.
LIC.ADM. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
JOSÉ LEONARDO ORTIZ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
AVISO MATRIMONIAL

Don: **CRISTIAN LEONARDO SANDOVAL GUEVARA**
De: 27 años de edad. Estado Civil: **SOLTERO**
Con: DNI N°70926467 Profesión u ocupación: OBRERO
Natural de: **CHICLAYO**
Domiciliado en CALLE CONGRESO S/N - PICSI
Doña: CINTIA PAOLA SOLIS ELERA
De 33 años de edad. Estado Civil: SOLTERA
Con DNI N° 47592496 Profesión u ocupación: AMA DE CASA
Natural de: CHICLAYO
Domiciliada en: CALLE CONGRESO S/N - ICSI
Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad.
Los que conozcan causales de impedimento legal, podrán denunciar por escrito ante esta Alcaldía, contados a partir de la fecha de publicación.
Picsi, Abril 28, del 2025
JUANA ROSA BRENIS MORALES
JEFA REGISTRO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE MATRIMONIO

Con fecha 18-03-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **VIOLETA MARIA DELIA CARO CHONG,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N°**102396397,** perteneciente a su extinto padre **LUIS S. CARO RODRIGUEZ,** referido a la consignación errada de los nombres contrayentes, siendo el nombre correcto del Contrayente: **LUIS SALVADOR CARO RODRIGUEZ,** y de La Contrayente: **ZOILA VIOLETA CHONG OLIVAR;** Asimismo los nombres completos de los padres del Contrayente son: **WIDO DAVID CARO FRANKLIN y DELIA PASCUALA RODRIGUEZ CALDERON,** y no como figuraban consignados.
Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**
Chiclayo, 28 de abril de 2025.
DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE MATRIMONIO

Con fecha 18-03-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **VIOLETA MARIA DELIA CARO CHONG,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Defunción **N°5001134232** perteneciente a su extinto padre **LUIS SALVADOR CARO RODRIGUEZ,** referido a la consignación errada de los nombres de los padres del Titular, siendo el nombre correcto del Padre: **WIDO DAVID CARO FRANKLIN** y de la Madre: **DELIA PASCUALA RODRIGUEZ CALDERON,** y no como figuraban consignados.
Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**
Chiclayo, 28 de abril de 2025.

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con el art. 250 del código civil, hago saber que don: **SEGUNDO ISIDRO ALVARADO SANDOVAL,** identificado con DNI: 17624522 de 78 años de edad, de nacionalidad: peruano, natural de Dist. Jayanca – Prov. Lambayeque, estado civil viudo, Profesión y/o ocupación: Jubilado, domiciliado en calle Progreso 1102 distrito – Illimo Prov. Lambayeque y doña: **MARIA ESTHER YOCYA MURO,** identificada con DNI: 17522815 de 58 años, nacionalidad peruana, natural de Illimo – Lambayeque, estado civil: Soltera, de Profesión y/o Ocupación: Ama de casa, domiciliada en calle Progreso 1102 – distrito Illimo Prov. Lambayeque – Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 08 días en la forma prescrita en el art. 253 del código civil.

Illimo 28 de Abril 2025
NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERON
JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con el art. 250 del código civil, hago saber que don: **NILO MACO MORANTE** de 62 años, identificado con DNI: 00953895 de 62 años de edad, de nacionalidad: peruano, natural de Dist. Illimo – Prov. Lambayeque, estado civil Soltero, Profesión y/o Ocupación: Chofer, domiciliado en calle Santa Rosa N°106 sanginero distrito – Illimo Prov. Lambayeque y doña: **NORMA MELIZA NUÑEZ SILVA** de 33 años de edad, identificada con DNI: 47466051 de 33 años, nacionalidad peruana, natural de CP Misquiyacu Alto. Cajaruro – Utcubamba, estado civil: Soltera, de Profesión y/o Ocupación: Ama de casa, domiciliada en calle Santa Rosa N°106 sanginero – distrito Illimo Prov. Lambayeque – Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 08 días en la forma prescrita en el art. 253 del código civil.
Illimo 28 de Abril 2025
NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERON
JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con el art. 250 del código civil, hago saber que don: **JOSE ANTONIO INOÑAN PURIZACA** de 34 años, identificado con DNI: 46470972 de 34 años de edad, nacionalidad: peruano, natural de Dist. Illimo – Prov. Lambayeque, estado civil Soltero, Profesión y/o ocupación: Constructor, domiciliado en calle José Balta N°203 distrito – Illimo Prov. Lambayeque y doña: **CELIA VANESSA GONZALES ACOSTA** de 33 años de, identificada con DNI: 47469091, nacionalidad peruana, natural de Illimo – Lambayeque, estado civil: Soltera, de Profesión y/o Ocupación: Ama de casa, domiciliada en calle Jose Balta N°203-distrito Illimo Prov. Lambayeque – Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 08 días en la forma prescrita en el art. 253 del código civil.
Illimo 28 de Abril 2025
NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERON
JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, LUIS AMPELIO CELIS CABANILLAS Y BELINDA ELIZABETH CARRANZA PISCOYA DE CELIS LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO MZ 8 LOTE C0202 CC.HH/RESID.CONJUNTO HABITACIONAL LAS GARZAS DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DEJANDO CONSTANCIA QUE REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO SOBRE LA LA PARTIDA 11057919 A NOMBRE DE VERITAS EDIFICACIONES S.A.C Y FONDO MI VIVIENDA S.A Y FIDEICOMIZO A NOMBRE DEL FONDO DE MI VIVIENDA S.A POR LO QUE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VA DIRIGIDA CONTRA AMBOS Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN. NO. 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40

ARMANDO MEDINA TICSE.
NOTARIO DE PIMENTEL.

DEPORTE



ALIANZA LIMA

Alianza Lima dio el primer paso rumbo a la final de la Liga Peruana de Vóley 2025, luego de vencer por 3 sets a 1 a San Martín en el cotejo de ida de las semifinales, con parciales: 25-21, 20-25, 25-13 y 25-18, logrando pegar primero en la serie. El próximo sábado se jugará la vuelta. con l, en caso de que gane San Martín, se jugará un tercer encuentro.

CON EL RETORNO DE FOSSATI

Cremas golearon a UTC

Universitario de Deportes en el regreso de Jorge Fossati goleó por 6-0 a UTC en el Estadio Monumental y con ello mantenerse en el tope de la tabla del campeonato al término de la décima fecha del torneo Apertura de la Liga 1-2025.

UTC casi sorprende en el inicio del cotejo casi sorprende con un ataque DE Ramírez, que terminó con un fuerte remate, que Britos supo contener. Vélez respondió casi inmediatamente para el cuadro crema, pero no pudo definir bien.

Con el transcurso de los minutos, la 'U' se fue acomodando mejor en el campo y empezó a llegar con más peligro. Así, a los 33', Di Benedetto apareció por el segundo palo para introducir el balón tras un golpe de cabeza en el área para romper el cero y darle la ventaja al conjunto merengue.

Antes del descanso, Universitario repitió la fórmula. Esta vez, Riveros ganó en el área tras un córner para anotar de cabeza y aumentar la ventaja para dar más tranquilidad.

En el segundo tiempo el equipo crema no bajo el ritmo delas acciones y a



los 50' apareció Valera para pescar otro centro con su pierna izquierda y ponerle tono de goleada al partido.

Concha anota el cuarto a los 54' con un disparo de fuera del área anotó el cuarto y Flores a los 57' se encargó de poner el quinto.

Costa ganó un penal tras meterse al área de UTC, Churín tomó el balón y no desaprovechó la chance para sumarse a la lista de goleadores y cerrar la cuenta.

SÍNTESIS

UNIVERSITARIO (6): Britos, Riveros, Di Benedetto, Inga, Polo, Carabalí, Murrugarra, Vélez, Concha, Flores, Valera. DT: J. Fossati.
TA: Concha, Vélez
TR: Churín (92')
CAMBIOS: Reyna x Carabalí (59'), Costa x Vélez, Churín x Flores, Rivera x Valera (65'), Ureña x Riveros (78')
GOLES: Di Benedetto (33'), Riveros (40'), Valera (49'), Concha (53'), Flores (57'), Churín (72')

UTC (0): Campos, Rosell, Rugel, Serra, Villamarín, Álvarez, Mejía, Oncoy, Aguirre, Ramírez, Quintero. DT: P. Bossi.
TA: Quintero, Luján
CAMBIOS: De la Cruz x Mejía (45'), Luján x Ramírez (61'), Vásquez x Quintero, Palacios x Serra (74')
GOLES: -
ÁRBITRO: Sebastián Lozano
VAR: Diego Haro
ESCENARIO: Estadio Monumental

GRAU EMPATÓ EN SULLANA CON SPORT BOYS

RUIDÍAZ VOLVIÓ CON GOLES

Atlético Grau jugando de local en Sullana salvó el empate con Sport Boys cuando el equipo chalaco tenía prácticamente asegurado los tres puntos, un penal en los descuentos le permitió a los piuranos igualar el marcador (3 a 3). Raúl Ruidíaz y Alejandro Hohberg anotaron un doblete para sus equipos.

Grau se puso adelante en el marcador a los 27' con gol de Rodrigo Vilca,PERO Sport Boys pudo darle vuelta con tantos anotados



por Alejandro Hohberg, de penal, y Nicolas Da Campo a los 42 y 68 minutos, respectivamente.

Sin embargo, Grau nunca bajó los brazos y, a los 68 minutos de juego, Raúl Ruidíaz puso el empate parcial con buen remate desde los doce pasos.

El partido se hizo de ida y vuelta, pero los rosados aprovecharon una excelente triangulación para que Hohberg nuevamente vulnere el arco del 'Pato' Álvarez con certera definición.

Sport Boys ganaba un partido complicado en el calor de Sullana, sin embargo, en los minutos de descuentos, el árbitro Menéndez cobró un penal por una falta infantil de Carbajal cuando la pelota estaba en otra parte de la cancha. Al frente del balón de paró y Ruidíaz y éste no perdonó.

Atlético Grau rescató un punto en Sullana y sumó 10 puntos, mientras que Boys con este empate alcanzó las 13 unidades.

SÍNTESIS

ATLETICO GRAU (3): Álvarez; Tapia, Franco, Reyes, Cavagna, Bolívar; Guarderas, Soto, Garro, Vilca, Ruidíaz. DT: A. Comizzo
CAMBIOS: Bandiera x Cavagna (55'), Sandoval x Bolívar (73')
GOLES: Vilca 27', Ruidíaz 81', 90'
TA: Tapia, Franco, Reyes

SPORT BOYS (3): Rivadeneyra; Mora, Colombo, Riojas, Carbajal; Altuna, Da Campo, J. Gonzales, López; Hohberg, Urruti. DT: O. Benites
CAMBIOS: Rodríguez x Gonzales (58'), Huamán x López (73'), Villalta x Colombo (73')
GOLES: Hohberg 42', 84', Da Campo 67'
TA: Gonzales, Rivadeneyra, Colombo, Altuna, Rodríguez, Riojas
TR: Carbajal (90')
ÁRBITRO: Augusto Menéndez
VAR: Jonathan Zamora
ESCENARIO: Estadio Campeones del 36 - Sullana



MUNICIPAL

En cotejo por la primera fecha de la Fase Regional de la Liga 3, Deportivo Municipal igualó sin goles con Sport Boys. El encuentro se jugó en el Estadio Municipal de Chorrillos ante una buena cantidad de seguidores ediles. En la siguiente fecha, Municipal enfrentará a Alianza Lima, mientras que Sport Boys chocará con Pacífico FC.



CHAO

Terminó el campeonato de Primera División de la Liga Distrital de Fútbol de Chao, El Deportivo El Inca derrotó por la mínima diferencia al Nuevo Chao y vuelve a salir campeón de la Liga. Ahora junto al Nuevo Chao representarán a su distrito en la Etapa Provincial de la Copa Perú de Virú.

CON GOL DEL "ZORRITO" AGUIRRE

JUVENTUS DEBUTÓ CON VICTORIA

Juventus de Huamachuco tuvo un auspicioso debut en la flamante Liga 3 tras vencer or 1 a 0 a Carlos Stein en el Estadio Municipal de Huamachuco]. El único tanto del partido fue anotado por Wilmer Aguirre.

Ambos equipos se mostraron un tanto lentos y faltos de fútbol, pero eso no fue excusa para que las situaciones de gol se hagan presentes en el partido. Sin embargo, el sector defensivo de la Juventus y Stein estuvieron a la altura, por lo que el marcador se mantuvo en 0 hasta casi el final del partido.

Cuando se jugaban los 65 minutos de juego, Wilmer Aguirre, quien ya venía avisando que podría anotar en cualquier momento, aprovechó un mal rebote del portero y de cabeza anotó el primer y único tanto del partido con el que la Juventus consiguió sus primeros 3 puntos en el inicio de la temporada 2025 de la Liga 3.

Por su parte, Carlos Stein extiende su mala racha y sigue sin conseguir victorias oficiales en el fútbol profesional, llegando a los 2 años y 9 meses, tiempo en el que descendió de la Liga 1 y Liga 2 a la Liga 3 y tan solo sumó 4 victorias, todas ellas por Walk Over.

En la siguiente jornada, Juventus de Huamachuco buscará seguir con las victorias cuando visite a Deportivo Lute de Chiclayo, mientras que Stein se aferra a la ilusión de volver al triunfo cuando reciba a Cultural Volante de Cajamarca, equipo que llega de vencer por 2-1 a Sport Bolognesi de Tumbes.



CHANKAS LE EMPATÓ SOBRE LA HORA

FBC Melgar se aleja de la punta

Con un gol sobre los minutos finales Los Chankas, jugando de local obtuvo un empate de 1 a 1 ante FBC Melgar, y con ello el equipo arequipeño se aleja de los primeros lugares de la tabla de colocaciones jugado la décima fecha del Apertura de la Liga 1 - 2025.

El cuadro rojinegro venía de haber derrotado a mitad de semana a Puerto Cabello de Venezuela por la Copa Sudamericana, pero en el torneo local había perdido ante Deportivo Garcilaso.

Por su parte, Los Chankas atravesaban un complicado momento tras sus derrotas frente a Alianza Lima y Sport Huancayo.



El partido empezó con el equipo de Chankas con la convicción de abrir el marcador. Pero, el contragolpe fue el arma más efectiva de FBCMelgar. A los 25'un contragolpe encontró a Facundo Castro, que con un golpe de cabeza, silenció el estadio Municipal de Andahuaylas.

En los últimos minutos, el cuadro local atacó con insistencia, pero la férrea defensa arequipeña y las buenas intervenciones de Carlos Cáceda parecían asegurar la victoria visitante.

Sin embargo, cuando todo parecía definido, un remate de media distancia fue mal controlado por el arquero "Dominó", e Issac Camargo, con remate a quemarropa igualó el marcador.

Con este resultado, FBC Melgar sumó 18 unidades, mientras que Los Chankas llegaron a ocho puntos. En la próxima jornada, Melgar recibirá a Comerciantes Unidos y Los Chankas visitarán a Deportivo Binacional.

SÍNTESIS

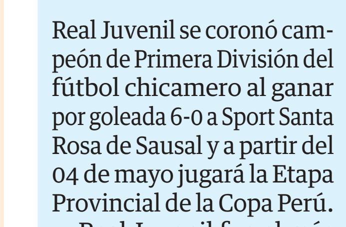
LOS CHANKAS(1): Camacho; H. González, Pimienta, Quintana; Mifflin, Velarde, Guivin, Quiroz, Torres, Manzaneda y Bueno.
CAMBIOS: Takeuchi x Quiroz; Camargo x Bueno; Sánchez x Torres; Palomino x Velarde
GOLES: Camargo (94')
TA: S. Torres

FBC MELGAR (1): Cáceda; Ramos, Lazo, González, Llontop; Tandazo, Arias, Martínez, Bordacahar, Rodríguez y Castro.
CAMBIOS: Cabrera x Rodríguez; Bernaola x Arias; Guzmán x Martínez; Liza x Castro
GOLES: Castro (25')
TA: Arias, L. González, Ramos
ESCENARIO: Estadio Municipal de Andahuaylas
ÁRBITRO: Bruno Pérez

Real Juvenil campeón de Chicama

Real Juvenil se coronó campeón de Primera División del fútbol chicamero al ganar por goleada 6-0 a Sport Santa Rosa de Sausal y a partir del 04 de mayo jugará la Etapa Provincial de la Copa Perú.





Real Juvenil fue el más parejo de los diez clubes que participaron en la Liga de Chicama, que preside Miguel Miñano Tantaleán, Defensor Progreso al imponerse 1-0 a Unidos FC, obtuvo el vice campeonato

En otros resultados; en el estadio de Sausal, Augusto Gildemeister igualó 1-1 con Defensor Sausal; Daniel A. Carrión se impuso 2-1 a Francisco Bolognesi

En el estadio de Chicama Defensor Progreso ganó 1-0 a Unidos FC., Avícola Lescano derrotó 2-0 a Manuel Arévalo.

Al término del torneo la tabla quedó de la siguiente manera, Real Juvenil, es el campeón con 22 puntos, Defensor Progreso 19, Avícola Lescano 18, Manuel Arévalo 16, Francisco Bolognesi y Defensor Sausal 12, Unidos FC y Daniel A. Carrión 10, Augusto Gildemeister 5, colero Santa Rosa 3 unidades, que perdió la categoría. (Leonardo Zare)



PROTESTA
Las ligas provinciales del Ande liberteño, han elevado su protesta ante la FPF, porque la Liga departamental de Fútbol los ha excluido del proceso eleccionario, con el único afán de que el actual presidente Alfredo Brito Mayer sea reelegido en el cargo por enésima vez y con una labor ineficaz a lo largo de su mandato.



ASESOR
En el corrillo dirigencial las voces delos dirigentes se levantan contra Wilson Morales Cubas, nefasto dirigente quien desde la sombra, según señalan es el que monitorea las elecciones para propiciar la reelección de Brito Mayer, Morales cubas esta sancionado por la FPF por haber intentado amañar un partido de la Copa Peru.

TRAS GANAR A VASCO DE GAMA

Olmos Club es el campeón

Cultural Social y Progresista Olmos Club se coronó como campeón de la Liga Distrital de Fútbol de Olmos 2025 al ganar por 3 a 2 al Vasco de Gama en disputado encuentro jugado en el estadio Francisco Mendoza Pizarro, por la última fecha del torneo de fútbol de la Primera División.



Por su parte el Vasco de Gama quedó como sub campeón de fútbol olmano.

El ADA del Centro Poblado El Pueblito logró obtener el tercer puesto y con ello aseguró su pase a la Etapa Provincial de la Copa Perú.

El ADA venció por 4 a 2 al San Martin de Fíloque con 3 anotaciones del Goyo Dejo y un gol de Percy Rojas, mientras que José Moreno y Patrick Diaz. Descontaron para el equipo santo

El equipo del ADA conforma el grupo " E " para la Etapa Provincial de Copa Perú donde se enfrentará a equipos como el San Miguel de Lambayeque,el Sport Alameda de Motupe y el Municipal de Tranca Sasape de Túcume.

COMUNAL SAN JOSÉ LEVANTÓ EL TÍTULO

A una fecha de terminar el campeonato de Primera División en Virú Comunal San José aseguró su título de campeón al vencer por 2 a 0 a Juventud Cristal de esta manera mantenerse invicto, sumando 13 puntos.



Comunal San José a lo largo del campeonato mostró una solidez tanto defensiva como ofensiva, con un balance de 8 goles a favor y 0 en contra, lo que resalta la efectividad de su juego colectivo, con este nuevo logran se consagran como amos de la Liga de Virú llegando al tricampeonato.

Por otro lado, la lucha por el subcampeonato sigue viva, ya que A.D. San Francisco, con 9 puntos, mantiene una ventaja de 2 puntos sobre Juventud Cristal, que se queda con 7 puntos tras su derrota frente al líder.

La última jornada de la liguilla será decisiva para definir la clasificación final, especialmente en cuanto al subcampeonato, lo que añade un ingrediente extra de emoción. Los equipos clasificados de Virú se preparan para enfrentar a los mejores del ámbito provincial, con la esperanza de llegar lo más lejos posible.

EVENTO SE REALIZÓ EN VIDENA DE LIMA

Presidente del IPD Liberteño en encuentro nacional

Con el objetivo de seguir fortaleciendo el sistema deportivo nacional, el IPD Nacional realizó el Encuentro Nacional de Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte (CRDs) en la Videna.

Esta jornada representa un hito para la masificación y descentralización del deporte y el trabajo conjunto con gobiernos regionales y locales, reafirmando que el deporte es política pública y motor de desarrollo para todos los peruanos.

Durante tres intensos días, se trabajaron en estrategias que impulsen una gestión eficiente, descentralizada y con resultados tangibles en cada región del país.

La inauguración estuvo a cargo del Presidente del IPD nacional,, Federico Tong, quien lideró esta primera sesión junto a los representantes regionales y el equipo técnico del IPD.

En esta jornada se presentaron los principios rectores de la gestión 2025: El deporte como derecho ciudadano, la gestión por resultados y mejora continua, y el trabajo articulado como clave para una verdadera transformación territorial Además, se socializó el Programa de Puesta en Valor de la Infraestructura Deportiva, que busca modernizar, optimizar y construir nuevos escenarios deportivos a nivel nacional.



Editorial

Lluvias en Cajamarca

Las intensas lluvias que han azotado la región Cajamarca han dejado una huella devastadora, cobrando la vida de ocho personas hasta el momento. Esta situación no solo es una tragedia humana, sino también un llamado urgente a la acción para las autoridades y la comunidad.

Las viviendas han sufrido daños significativos, con bases deterioradas que ponen en riesgo la seguridad de muchas familias. La falta de infraestructura adecuada para enfrentar fenómenos climáticos extremos se ha vuelto evidente, y es crucial que se implementen medidas de prevención y respuesta.

Las carreteras, esenciales para la conexión de comunidades y el transporte de suministros, han sido destruidas. Esto no solo dificulta la movilidad de los habitantes, sino que también impide la llegada de ayuda humanitaria a quienes más lo necesitan.

Es fundamental que se realicen evaluaciones exhaustivas de los daños y se diseñen planes de reconstrucción



que consideren la resiliencia ante futuros desastres. La inversión en infraestructura y en sistemas de alerta temprana puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones como esta.

La comunidad cajamarquina ha demostrado una gran solidaridad en momentos de crisis. Sin embargo, la respuesta institucional debe ser más ágil y efectiva. La coordinación entre gobiernos locales y nacionales es vital para asegurar que la ayuda llegue a quienes la requieren de manera oportuna.

Finalmente, es imperativo que se tome conciencia sobre el cambio climático y sus efectos en las comunidades vulnerables. La educación y la preparación son herramientas clave para enfrentar estos desafíos, y deben ser prioridad en la agenda pública.

Las lluvias seguirán siendo un fenómeno natural, pero nuestra capacidad de respuesta y adaptación puede salvar vidas. Cajamarca necesita nuestro apoyo y atención ahora más que nunca.

Escucha, Comparte y Conecta: ¡La Música Llega a los Estados de WhatsApp!



Por: KENNY URIARTE CORTEGANA.
Ing. Sistemas Computacionales

La comunicación a través de WhatsApp sigue evolucionando, y ahora llega una función esperada por muchos: la posibilidad de compartir canciones en tus estados, igual que en Instagram. Esta novedad ya está siendo implementada en diversas regiones, incluido Perú, y promete revolucionar cómo expresamos nuestras emociones y gustos musicales.

Si eres de los que antes usaba capturas de pantalla para mostrar lo que escuchabas, ¡esto es para ti! WhatsApp ahora permite agregar fragmentos de canciones a tus estados de forma sencilla y directa. Aquí te explico cómo aprovechar esta herramienta.

¿CÓMO AÑADIR MÚSICA A TUS ESTADOS?

El proceso es simple y muy similar a lo que ya hacemos en Instagram. Solo necesitas:

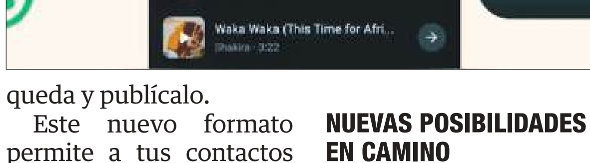
Actualizar tu app. Asegúrate de contar con la última versión de WhatsApp.

Seleccionar contenido. En la pestaña de "Novedades", elige una foto o video, o simplemente crea un estado desde cero.

Agregar música. Usa el ícono de la nota musical y selecciona una canción del catálogo disponible. ¡Es el mismo de Instagram!

Personalizar y publicar. Escoge el fragmento que más te guste, revisa cómo queda y publícalo.





Este nuevo formato permite a tus contactos escuchar un pedazo de tu canción favorita mientras ven tu estado, logrando una experiencia más inmersiva y personal.

NUEVAS POSIBILIDADES EN CAMINO

Para los usuarios beta de WhatsApp, ya se han detectado funciones adicionales en desarrollo. Por ejemplo, podrás compartir únicamente la música, acompañada de la portada del álbum, sin necesidad de usar fotos o videos. También se están explorando nuevos estilos visuales para presentar las canciones, lo que dará aún más opciones creativas.

UN PASO MÁS EN LA EXPRESIÓN DIGITAL

Esta funcionalidad no solo transforma los estados en una forma de expresión más rica, sino que acerca a WhatsApp a las dinámicas de las redes sociales. La música es un lenguaje universal, y esta integración abre nuevas puertas para compartir momentos y emociones con amigos y familiares.

Así que, si aún no lo has hecho, ¡corre a actualizar tu WhatsApp y prueba esta nueva función! Con cada canción compartida, estarás construyendo un puente entre tus emociones y las de tus contactos.

¿Qué canciones crees que reflejan mejor tu estado de ánimo o tu día a día? Compártelas y convierte tus estados en un espacio para conectar de manera auténtica con los demás. ¿Qué esperas para empezar? ¡La música está a un clic de distancia!

EDICTOS JUDICIALES

1. AVISOS JUDICIALES

EDICTO DE SEGUNDO REMATE JUDICIAL

Por orden del 8° JUZGADO CIVIL – COMERCIAL de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque a cargo del señor Juez Dr. Cesar Mateo Agramonte Herrera y Especialista Betty Varias Céspedes, Expediente 00397-2016-0-1706-JR-CO-08, en los seguidos por **SCOTIABANK PERU SAA** contra ROJAS HUATANGARI DANIEL y CHAYAN CASTRO ILDA ROXANA; sobre Ejecución de Garantías, se saca a **REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA** el siguiente inmueble:

INMUEBLE: ubicado Centro Poblado El Nazareno en la Mz. 2, Lote 4, del distrito de San José, provincia y departamento de Lambayeque, cuya área, linderos, medidas perimétricas y dominio se encuentran inscritos en la Partida N°P10160957 del Registro de la Propiedad Inmueble - Registro de Predios de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. (Área 119.80m2).------------

TASACION: US$ 54,222.80 (Cincuenta y cuatro mil doscientos veintidós con 80/100 dólares americanos). ----------
PRECIO BASE DE REMATE: US$ 30,726.25 (Treinta mil setecientos veintiséis con 25/100 dólares americanos) que corresponde a las dos terceras partes de la tasación disminuido en 15%.--------

CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento N°00005 Constitución de Hipoteca de los propietarios del inmueble a favor del Scotiabank Perú SAA hasta por la suma de S/144,515.34 soles, según consta en escritura pública N°523 de fecha 05/02/2015 otorgada ante Notario Público Antonio enrique Vera Méndez en la ciudad de Chiclayo.

DIA Y HORA DEL REMATE: 28 DE MAYO DEL AÑO 2025, HORA 12:00 PM. ----------

LUGAR DEL REMATE: Se realizará a la hora exacta en la Sala de audiencia N° 06 ubicada en el tercer piso de la sede 7 de enero, calle siete de enero N°841 Cercado de Chiclayo. ----------

LOS POSTORES: Depositarán en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación (US$ 5,422.28), presentará su DNI y el arancel judicial por participación en remate (cod.7153) pagado en el BN. A los postores no beneficiados La Martillera les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate. La comisión de la Martillera será por cuenta del adjudicatario de conformidad con en el DS.008-2005-JUS más el IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto del Remate. Pamela Marisol Alva Rivera Martillera Pública con Reg. 319 — Telef.987508700. Chiclayo, 22 de marzo del 2025. PODER JUDICIAL- Especialista Legal Dra. Betty Varias Céspedes.----------

PAMELA MARISOL ALVA RIVERA
MARTILLERA PÚBLICA
REG. 319

Dra. Betty Del Socorro Varias Céspedes
ESPECIALISTA LEGAL
Octavo Juzgado Civil – Comercial - Chiclayo
PODER JUDICIAL - CSJLA

SEGUNDO REMATE JUDICIAL EN SEGUNDA RONDA -VIRTUAL-CAJAMARCA

En los seguidos por CMAC – PIURA SAC. con DIAZ GUEVARA, Jhony Marcos; sobre EJECUCION DE GARANTIAS. Expediente **N°00146-2018-0-0601-JR-CI-01**, por orden del PRIMER JUZGADO CIVIL DE CAJAMARCA, a cargo de la Señorita Magistrada AMAYA VALDERRAMA, María Jesús; Especialista Legal VASQUEZ ESCOBAR Jose Luis Humberto, la suscrita Martillera Pública rematará en **SEGUNDA CONVOCATORIA EN SEGUNDA RONDA EN FORMA VIRTUAL**, el bien inmueble con un área de 77.6 m2, ubicado en urbanización popular de interés social primero de Mayo MZ D LOTE 20, Sector 4 Villa Sol, distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Inscrito en la partida electrónica P10025854 de la Zona Registral N° II-SEDE CHICLAYO. **VALOR DE TASACION**: US$57,703.90 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES CON 90/100 DÓLARES EUA). **PRECIO BASE**: US$ 32,698.88 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 88/100 DÓLARES EUA). QUE VIENE A SER LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN. MENOS DOS VECES DEL PRECIO BASE QUE SIRVIÓ PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, POR TRATASE DE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.
GRAVAMENES Y CARGAS: **00007: INSCRIPCION DE HIPOTECA:** SE CONSTITUYE UNA HIPOTECA A FAVOR DE CMAC – PIURA SAC, HASTA POR LA SUMA DE US$ 76,072.66 DÓLARES EUA. EL TITULO FUE PRESENTADO EL 28/12/2016.
DIA DEL REMATE: 13 DE MAYO DEL 2025.
HORA: 10:30 AM.
LUGAR: EN SALA DE REMATES JUDICIALES VIRTUALES DE GOOGLE MEET AL SIGUIENTE ENLACE HTTPS://MEET.GOOGLE.COM/ZZR-ZUAA-BBG

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LOS POSTORES: ESTÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL MARTILLERO PUBLICO, CUYA DIRECCIÓN SE ENCUENTRA AL FINAL DEL AVISO.
COMISION DEL MARTILLERO: CORRE POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO Y SERÁ CANCELADA UNA VEZ TERMINADO EL REMATE, DE ACUERDO CON LA ESCALA DE COMISIONES SEÑALADO EN EL ART. 18 DEL DECRETO SUPREMO Nº 008 -2005 – JUS Y ESTÁN AFECTOS AL IGV. **INFORMES:** TEL. 01-3048039 / 949 063 616 / WWW. MARTILLERALUNA.ES.TL*

BRUNO VASQUEZ CARDENAS
SECRRETARIO- EJECUCION
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CAJAMARCA

EDICTO

EXPEDIENTE. 01044-2024-0-1706-JR-CO-08. Por orden del Octavo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a cargo del Señor Juez Dr. Cesar Mateo Agramonte Herrera, Especialista Legal Dr. Fabrizio Carbajal Bravo, en los seguidos por **VEGA FERNANDEZ, PERLA MILAGROS** contra **HURTADO ZULOETA, YESIKA MARIA, LORREN KAM, CARLOS AUGUSTO, LORREN HURTADO, RAMON AUGUSTO** sobre **EJECUCIÓN DE GARANTIAS.** El 8° Juzgado Civil Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque despacha el Señor Juez Dr. Agramonte Herrera, Cesar Mateo y el Especialista Legal Dr. Carbajal Bravo Fabrizio, ha dispuesto sacar en remate judicial en **PRIMERA CONVOCATORIA**, el siguiente bien inmueble: Ubicación rural terreno parte del Fundo CERROPON, distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la Partida Registral número 11005313 del Registro de Propiedad Inmueble [Registro de Predios] de la Zona Registral N° II–Sede Chiclayo.------------------------
TASACION: US $ 200,000.00 **(DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).---------------------** **PRECIO BASE**: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la tasación, la misma que asciende a la suma de US $ 133,333.33 **(CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DOLARES AMERICANOS)**.----------------------
GRAVAMENES Y CARGAS VIGENTES.- ASIENTO 00003. ANOTACION DE EMBARGO.- ASIENTO D00002.- La Intendencia Regional de Lambayeque-SUNAT, mediante resoluciones coactivas N° 0710070004960 y 071007000171 del 15/11/2004 y02/12/2004, ha dispuesto trabar embargo hasta por la suma de S/. 20,000.00 nuevos soles, sobre las acciones y derechos que sobre este inmueble corresponden al ejecutado Lorren Linares Daniel Gustavo.-
INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR.- ASIENTO D00003.-Por Resolución Judicial N° 02 de fecha 16/04/2018, Resolución N° 6 de fecha 05/10/2018, y Resolución Judicial N° 10; expedidas por Juez del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo, Dr. Sandro Omar Aguilar Gaitan, y especialista legal Dra. Betty del Socorro Varias Céspedes, **SE RESUELVE**: DECLARAR FUNDADO EL PEDIDO DE VARIACION DE MEDIDA CAUTELAR, efectuado por la demandante BLANCO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SAC.- BLANCO SAC; consecuentemente **VARIESE** la medida de embargo en forma de inscripción sobre (i)las acciones y derechos que le corresponden a RAMON AUGUSTO LORREN LINARES, respecto del inmueble ubicado en Av. Garcilazo de la Vega N° 753, tienda N° 01, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, inscrito en la Partida N° 02003171 del Registro de la Propiedad Inmueble- Registro de Predios de la Zona Registral N°II- Sede Chiclayo; hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y OO/100 DOLARES AMERICANOS (US$ 200,000.00),(ii) **sobre las ACCIONES Y DERECHOS que le corresponden a Ramon Augusto Lorren Linares respecto del inmueble ubicado en lote de terreno que formo parte del fundo Cerropon, distrito y provincia Chiclayo, departamento de Lambayeque, inscrito en la Partida N° 11005313 del Registro de la Propiedad Inmueble- Registro de Predios de la Zona Registral N° II- Sede Chiclayo**: hasta por la suma de **DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (US$ 200,000.00**); (iii) el inmueble ubicado en Mz E Lote 11- Urb. Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito Pimentel, provincia Chiclayo, departamento de Lambayeque, inscrito en la Partida N° 02031802 del Registro de la Propiedad Inmueble- Registro de Predios de la Zona Registral N° II- Sede Chiclayo; hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES(US$ 250,000.00). **Por Res. Diez de fecha 21-05-2010 resuelve cumpla con inscribir el mandato judicial emitido mediante resolución seis, bajo estricta responsabilidad**. Así consta de las partes judiciales, debidamente certificados por especialista, remitidos mediante oficio N° 00127-2018-49-1706-JR-CO-08/MG de fecha 25/03/2019 y 07/06/2019.--
CONSTITUCION DE HIPOTECA SOBRE ACCIONES Y DERECHOS.-ASIENTO D0004.- Los copropietarios MUTUATARIOS/DEUDORES, **CARLOS AUGUSTO LORREN KAM, CON DNI N° 70837690, SOLTERO; YESIKA MARIA HURTADO ZULOETA. CON DNI N° 16769686, VIUDA ; RAMON AUGUSTO LORREN HURTADO, CON DNI N° 70897307, SOLTERO**, este último debidamente representado; constituyen HIPOTECA, sobre acciones y derechos que poseen en el inmueble inscrito en esta partida , a favor de su MUTUANTE/ ACREEDOR **JOSE IVAN DAMIAN VALDERA con DNI N° 16762869, SOLTERO**, hasta por la suma de **US $ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, a efectos de garantizar el mutuo de dinero otorgado por la suma de **US$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS),** Asimismo convienen en valorizar comercialmente el inmueble en la suma de **US$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)**. Asi consta de la Escritura Publica N° 03667 de fecha 17/11/2023 otorgada ante Notario Público Antonio Enrique Vera Méndez, en la ciudad de Chiclayo. ---
AMPLIACION DE HIPOTECA SOBRE ACCIONES Y DERECHOS.- ASIENTO 0005. Los propietarios del bien inmueble que son materia del presente proceso, han constituido hipoteca a favor de la entidad ejecutante hasta por el monto de: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (US $ 200,000.00), tal como figura en la partida registral número 11005313.Asi y más ampliamente consta en la Escritura Publica N° 770 de fecha 13/03/2024 otorgada ante Notario Público de Chiclayo, Antonio Vera Meléndez.-----------------
CESION DE DERECHOS POR DACION EN PAGO.- ASIENTO D 00006. En virtud de la Escritura Publica N° 1341 de fecha 04/05/2024, otorgada ante Notario Chiclayo, abog. Antonio Enrique Vera Méndez, JOSE IVAN DAMIAN VALDERA, en calidad de acreedor hipotecario, **CEDE** a favor de **PERLA MILAGROS VEGA FERNANDEZ**, identificada con DNI N° 45869765, **LOS DERECHOS SOBRE LA HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00004, ampliada en el As. D00005**, a que se refiere la presenta partida, en consecuencia, la cesionaria **ADQUIERE LOS DERECHOS DEL ACREEDOR HIPOTECARIO.**
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRECIO POR TODO CONCEPTO DE LA CESION ES DE S/.400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) QUE SE CANCELAN MEDIANTE DACION EN PAGO.---
DACION EN PAGO: ASIENTO C00004.- MILTON FRANCISCO VERGEL ARBULU con DNI N° 45699067, soltero, en merito a la adjudicación por dación en pago, que le efectúa su anterior propietario, Leonardo Antonio Fernández Lorren. El predio se valoriza en la suma de S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON OO/100 SOLES). Con la presente dación en pago se da por cancelada la deuda. Así consta en Escritura Publica N° 2807 de fecha 9/8/2024 otorgada ante Notario Publico Henry Macedo Villanueva (e) del oficio notarial del Notario Publico, Alfredo Sanchez Cruz Vera.--
Así como cualquier otra carga y gravámenes que figuren en autos.----------------------------------
FECHA DE REMATE: Día 09 de junio año 2025, a las once de la mañana (11.00am).--------- **LUGAR DEL REMATE:** En sala de remates de la Corte Superior de Justicia Lambayeque ubicada en: Calle 7 de Enero N° 841-3er piso sala 6- Chiclayo- Chiclayo- Lambayeque.-------
POSTORES:
Presentarán en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación (US $ 20,000.00 dólares americanos) sin sello de no negociable, D.N.I. original y adjuntar la tasa judicial (Código 07153) por S/. 1,070.00 soles a la orden del Juzgado, debiendo consignarse en la misma el número de expediente, monto, el acto procesal a realizar y el número de documento de identidad del postor; con la firma de este al dorso del arancel, (con una copia fotostática del arancel y D.N.I.), en caso corresponda original de la vigencia de poder debidamente registrado y actualizado. En caso de presentarse falsificaciones de cheque, tasas, voucher, copia certificada de poder, DNI y otros documentos afines a este proceso, serán sujetos a denuncia penal. El presente remate estará a cargo del Martillero Público LIC. JOSÉ ANTONIO ANTEZANA SOTO, con Reg. Nº 341. MOVISTAR. 948406280. Los honorarios del Martillero Publico será de cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo Nº 008-2005-JUS más IGV, y se pagan al finalizar el acto del remate.

Chiclayo, 14 de abril de 2025

MARTILLERO PUBLICO
LIC.JOSÉ ANTONIO ANTEZANA SOTO

2. AVISOS PENALES

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA a la acusada **CESAR AUGUSTO MENDOZA SANCHEZ** identificado con **DNI N 43525095,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 696-2025** seguido **CESAR AUGUSTO MENDOZA SANCHEZ**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTISEIS DE MAYO DEL 2025 A HORAS 11:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **696-2025** seguido **CESAR AUGUSTO MENDOZA SANCHEZ**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/sre-hgzv-akj
- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA a la acusada **EVERLIN MORI VARGAS** identificado con **DNI N 48199562,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2674-2024** seguido **EVERLIN MORI VARGAS**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTISEIS DE MAYO DEL 2025 A HORAS 02:00 PM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **2674-2024** seguido **EVERLIN MORI VARGAS**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/shm-fzyo-jqc
- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **NILTON ELI DOMINGUEZ TERRONES** identificado con **DNI N 43988946,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 365-2025** seguido **NILTON ELI DOMINGUEZ TERRONES**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTIUNO DE MAYO DEL 2025 A HORAS 12:00 PM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **365-2025** seguido **NILTON ELI DOMINGUEZ TERRONES**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.**

LINK: meet.google.com/hse-zsoo-oti
- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **DARWIN NILTON TORRES MALDONADO** identificado con **DNI N 48356647,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 164-2025** seguido **DARWIN NILTON TORRES MALDONADO**, por el delito de **HURTO AGRAVADO,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **CUATRO DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 02:00 PM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **164-2025** seguido **DARWIN NILTON TORRES MALDONADO**, por el delito de **HURTO AGRAVADO**

LINK: meet.google.com/ggv-kvfb-nfq
- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **CELSO ABANTO HEREDIA DIAZ** identificado con **DNI N 48277067,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 361-2025** seguido **CELSO ABANTO HEREDIA DIAZ**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **CUATRO DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 11:30 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **361-2025** seguido **CELSO ABANTO HEREDIA DIAZ**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/boq-zxor-ucs
- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **DIAZ BANDA NOE** identificado con **DNI N 44182508 y CITA Y EMPLAZA** al acusado **ELMER MANUEL MONTOYA VEGA** identificado con **DNI N 77103805,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 3091-2022** seguido **DIAZ BANDA NOE y ELMER MANUEL MONTOYA VEGA** , por

EDICTOS JUDICIALES

el delito de **VIOLACION DE LAS MEDIDAS SANITARIAS,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **CUATRO DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 10:30 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **3091-2022** seguido **DIAZ BANDA NOE y ELMER MANUEL MONTOYA VEGA**, por el delito de **VIOLACION DE LAS MEDIDAS SANITARIAS**

LINK: meet.google.com/vvw-brcz-jwb

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **CRISTHIAN JEFERSON VILCHEZ QUISPE,** identificado con **DNI 260806595,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2163-2024** seguido contra **CRISTHIAN JEFERSON VILCHEZ QUISPE,** por el delito de **OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 8:10 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente seguido **CRISTHIAN JEFERSON VILCHEZ QUISPE, Nº 2163-2024** por el delito de **OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR.**
LINK: meet.google.com/uqq-acex-xaw

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **CRISTHIAN MICHAEL RODRIGUEZ OLIVERA** identificado con **DNI N 48604396,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 93-2025** seguido **CRISTHIAN MICHAEL RODRIGUEZ OLIVERA,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTISEIS DE MAYO DEL 2025 A HORAS 10:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **93-2025** seguido **CRISTHIAN MICHAEL RODRIGUEZ OLIVERA,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/pko-xded-bgs

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **EDWIN MENDOZA TRUJILLO** identificado con **DNI N 44403140,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2525-2024** seguido **EDWIN MENDOZA TRUJILLO,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **CATORCE DE JULIO DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **2525-2024** seguido **EDWIN MENDOZA TRUJILLO,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/xjj-sgjr-nov

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **JOEL ESTALIN BARTUREN FLORES** identificado con **DNI N 45681587,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2218-2024** seguido **JOEL ESTALIN BARTUREN FLORES,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **2218-2024** seguido **JOEL ESTALIN BARTUREN FLORES,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**
LINK: meet.google.com/wnm-vqpw-tca

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **HERNANDEZ CORONEL ELITER** identificado con **DNI N 44355341,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2534-2024** seguido **HERNANDEZ CORONEL ELITER,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **NUEVE DE JULIO DEL 2025 A HORAS 02:30 pm– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **22534-2024** seguido **HERNANDEZ CORONEL ELITER,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/yhj-bjrp-mbg

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA a la acusada **JHONY ANTONI PEREZ SAUCEDO** identificado con **DNI N 71509085,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 232-2025** seguido **JHONY ANTONI PEREZ SAUCEDO,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTISEIS DE MAYO DEL 2025 A HORAS 09:30 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **232-2025** seguido **JHONY ANTONI PEREZ SAUCEDO,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**
LINK: meet.google.com/bmx-gzfh-ftp

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **MILTON VEGA CUEVA,** identificado con **DNI 27730582,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 166-2024** seguido contra **MILTON VEGA CUEVA,** por el delito de **RECEPTACIÓN AGRAVADA,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 2:10 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido **MILTON VEGA CUEVA, Nº 166-2024** por el delito de **RECEPTACIÓN AGRAVADA.**
LINK: MEET.GOOGLE.COM/HMH-JRIQ-MPE

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADOS

CITA Y EMPLAZA A **JOSE ISAIAS MONTEZA DELGADO,** identificado con **DNI 27719475 Y ABEL UDIAZ PERALES DELGADO CON DNI N° 44173645** para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra; y presenten los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 95-2020** seguido contra **JOSE ISAIAS MONTEZA DELGADO Y ABEL UDIAZ PERALES DELGADO**, por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 11:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarados Reos Contumaces, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra **JOSE ISAIAS MONTEZA DELGADO Y ABEL UDIAZ PERALES DELGADO,** N° **95-2020** por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**
LINK: meet.google.com/hrt-bq

EDICTO PENAL

JUZGADO: CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN
JUEZ
: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al imputado: LUIS QUITO COMPOVERDE, identificado con DNI Nro. 00929724, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01861-2023-26-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA FE PÚBLICA, en su figura de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, en la modalidad de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, en agravio de JAVIER VÍCTOR RAFAEL REYNOSO EDÉN Y en la modalidad de USO DE DOCUMENTO FALSO, en agravio de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP, así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 A HORAS 10:00 DE LA MAÑANA-HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 20 de marzo del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/jst-dvqa-bwf

---

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **ERICKSON MEGO SANCHEZ** identificado con **DNI N 72307645** y **CITA Y EMPLAZA** al acusado **IVAN FRIAS GUEVARA** identificado con **DNI N 72307645,** para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2833-2023** seguido **ERICKSON MEGO SANCHEZ y IVAN FRIAS GUEVARA,** por el delito de **FALSEDAD GENERICA,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DIECISEIS DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **2833-2023** seguido **ERICKSON MEGO SANCHEZ y IVAN FRIAS GUEVARA,** por el delito de **FALSEDAD GENERICA**
LINK: meet.google.com/uof-snsd-paj

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **CLAUDIA DALILA LOZADA VINTIMILLA** identificado con **DNI N 72667623,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 551-2024** seguido **CLAUDIA DALILA LOZADA VINTIMILLA,** por el delito de **RECEPTACION AGRAVADA,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 02:10 pm– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **551-2024** seguido **CLAUDIA DALILA LOZADA VINTIMILLA,** por el delito de **RECEPTACION AGRAVADA**

LINK: meet.google.com/tkx-agex-fsm

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **CLEBER GUERRERO TORRES** identificado con **DNI N 71335380,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2505-2024** seguido **CLEBER GUERRERO TORRES,** por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **TRECE DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 11:15 am– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haber dispuesto así en el Expediente **2505-2024** seguido **CLEBER GUERRERO TORRES,** por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD**

LINK: meet.google.com/aib-nvmw-kuy

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **OMAR GARCIA YACSAHUANGA** identificado con **DNI N 43710906,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 582-2025** seguido **OMAR GARCIA YACSAHUANGA,** por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DOCE DE MAYO DEL 2025 A HORAS 11:00 am– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **582-2025** seguido **OMAR GARCIA YACSAHUANGA,** por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD**

LINK: meet.google.com/rfe-kbax-rpc

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **JHONATAN JAVIER BENAVIDES GUEVARA** identificado con **DNI N 75955154,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 758-2025** seguido **JHONATAN JAVIER BENAVIDES GUEVARA,** por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DOCE DE MAYO DEL 2025 A HORAS 10:00 am– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **758-2025** seguido **JHONATAN JAVIER BENAVIDES GUEVARA,** por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD**

LINK: meet.google.com/sbp-corg-exo

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE JAÉN
EN EL EXPEDIENTE tutelar N° 00091-2025-0-1703-JR-FT-02, sobre Desprotección Familiar a favor de la menor Maryori Nicol Gutiérrez León, JUEZA: ALICIA ROJAS ZÉPEDA, SECRETARIO: DANIEL OSWALDO MURO MIRANDA, ha dispuesto notificar mediante edicto, a los padres biológicos de la menor tutelada, Padre: Yeferson Paul Gutiérrez Castillo y Madre: Rosa Judy León Villanueva; con un extracto de la sentencia corregida y de la Resolución número Uno de fecha 11 de abril de 2025:

…SE RESUELVE:
1. AVÓCASE al conocimiento del proceso la Juez y Secretario que suscriben por ser el Juzgado competente, ante la inhibición de la Jueza del Juzgado de Familia Permanente de Alto Amazonas – Yurimaguas.
2. CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO ESTADO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR a favor de la MARYORI NICOL GUTIERREZ LEON menor de 13 años de edad, ante la INHIBICIÓN del Juzgado de Familia de Alto Amazonas – Yurimaguas - declinatoria de competencia.
3. RATIFICAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL URGENTE dictada por el **Juzgado de Familia Permanente de Alto Amazonas - Yurimaguas** mediante Resolución seis de fecha 03 de diciembre de 2024, ENTREGA DE LA MENOR DE INICIALES M.N.G.L. (13años de edad), a su abuela CORRIGIÉNDOSE en cuanto que se indica que es abuela materna, siendo lo correcto "abuela paterna", doña ELENA DEL PILAR CASTILLO CÉSPEDES. Con todo lo demás que contiene la citada resolución seis, **NOTIFICÁNDOSE**, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, para el cumplimiento de la medida dictada.
4. REALÍCESE las siguientes diligencias:
✓ **ENTREVISTA** a la menor MARYORI NICOL GUTIERREZ ROJAS, abuela ELENA DEL PILAR CASTILLO CÉSPEDES y padre YEFERSON PAUL GUTIERREZ CASTILLO la misma que se realizará el día **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS TRES CON TRAINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:00PM) (HORA EXACTA)** – en el local de este juzgado, ubicado en la calle Marisca Castilla N° 490 – 3° piso – Jaén de manera presencial para el menor y familiares citados a declarar, siendo que las demás partes intervinientes podrán conectarse al **LINK:** meet.google.com/hee-wfdn-jks

Jaén, 21 de abril de 2025.
Jueza: Alicia Rojas Zépeda - Firmado digitalmente
Secretario: Daniel Oswaldo Muro Miranda – Firmado digitalmente

---

DIARIO "PANORAMA CHICLAYANO"
Expediente : 00187-2025-0-1704-JR-PE-01
Materia : OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR
Juez : Dr. HECTOR HUMBERTO HINOSTROZA HUERTA
Secretario : Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ
Investigado : ANGEL YOLVI HUAMAN ESPINOZA
Agraviada : NASHELY YUDIT HUAMAN ORTEGA

EDICTO PENAL
En el expediente Nº 00187-2025-0-1704-JR-PE-01, seguido en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de San Ignacio, que despacha el señor Juez, Dr. HECTOR HUMBEROT HINOSTROZA HUERTA y el Secretario Judicial, Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ, se ha ordenado notificar por edictos al investigado ANGEL YOLVI HUAMAN ESPINOZA, con lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO
San Ignacio, dos de agosto
del año dos mil veinticuatro

SE RESUELVE: 1. SEÑALAR: Audiencia para el día 21 DE MAYO DEL 2025, a las ONCE HORAS DE LA MAÑANA CON CUARENTA MINUTOS (11:40 A.M-HORA EXACTA), para llevar a cabo la AUDIENCIA ÚNICA DE INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO. SE INFORMA a las partes procesales que, LA AUDIENCIA se realizará por video conferencia o video llamada; para tal efecto se utilizará la aplicación Google Hangouts Meet, la cual deberá ser descargada en laptop, PC o celular, debiendo tener al alcance una laptop, PC o celular, así como una cámara web, parlantes y micrófono, según el medio electrónico a utilizar. Solo de MANERA EXCEPCIONAL, en caso las partes no cuenten con los medios electrónicos antes señalados, podrán asistir a la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar S/N – Malecón Mariano Melgar Tercer Piso, Distrito y Provincia de San Ignacio. **ASIMISMO, SE INFORMA QUE EL LINK PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL ES EL SIGUIENTE: https://meet.google.com/ptz-rusv-xtg 2. LA DILIGENCIA será con la concurrencia obligatoria del Fiscal, el imputado o su abogado defensor, y demás partes** procesales, de ser el caso (virtualmente, y de manera excepcional físicamente), BAJO APERCIBIMIENTO de aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan, en caso de inasistencia injustificada por parte del señor Fiscal y, ante la inasistencia del abogado defensor del procesado se aplicará lo prescrito en el artículo 85° inciso 1 del Código Procesal Penal, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1307 publicado en el Diario El Peruano, el día 30 de Diciembre del 2016; y en el caso de que por cualquier motivo el imputado se niegue a estar presente en la audiencia será representado por el Defensor Público de esta ciudad, designándosele en el acto de audiencia. **3. SE PRECISA** que para efectos de absolver el presente requerimiento fiscal, las partes pueden presentar sus escritos de manera física (excepcionalmente) en la Sede del Poder Judicial de San Ignacio, en horario de oficina, motivo por el cual los plazos se contabilizan desde el día siguiente de la notificación hasta la presentación física del respectivo escrito, salvo que previa coordinación, se solicite su presentación por algún medio electrónico, CONTÁNDOSE los plazos desde que se corrobore la recepción del mensaje (correo electrónico) por parte del personal encargado de mesa de partes (CORREO: cdgsanignaciocsjlam@gmail.com), o a través del SINOE de los abogados. ASIMISMO, se pone en conocimiento que, en caso las partes pretendan acreditar el pago de la liquidación de pensiones alimenticias devengadas o reparación civil, DEBERÁN poner en conocimiento el Depósito Judicial Administrativo u otro documento, al órgano jurisdiccional hasta con dos días de anticipación para su valoración y/o debate en la audiencia programada; dicho escrito deberá ser presentado por los medios indicados. **4. CONCEDER,** por ser una audiencia de proceso inmediato, el plazo de tres días hábiles, al imputado para que designe abogado y lo comunique al Juzgado; en caso contrario, la Defensoría de Oficio asumirá la defensa técnica del imputado desde el inicio del proceso, dejando a salvo su derecho de sustituirlo por otro abogado defensor en cualquier momento, debiendo notificársele de manera precautoria para tal efecto. **5. SE PRECISA** que, sobre el imputado ANGEL YOLVI HUAMAN ESPINOZA, no existe medida de coerción, por lo que su situación es de comparecencia simple. **6. HABILÍTESE** al Señor notificador de TURNO esta Sede Judicial, BAJO RESPONSABILIDAD, para que NOTIFIQUE a las partes procesales, como mínimo de tiempo tres días hábiles, antes de la instauración de la audiencia, con la presente resolución, y copias del Requerimiento Fiscal de Incoación de Proceso Inmediato. **7.** A su primer y segundo otrosí digo, téngase presente. **8. EXHÓRTESELE** al Asistente judicial elaborar las constancias de notificaciones y oficios correspondientes para su debido diligenciamiento. Asimismo, autorícese al Asistente Jurisdiccional a notificar a los sujetos procesales por cualquier medio tecnológico y/o virtual (WhatsApp, llamada telefónica, correo electrónico personal), entre otros, con la finalidad de asegurar la presencia de los sujetos procesales y no frustrarse la audiencia programada; dejando constancia en autos. ASIMISMO, se dispone que, en caso de existir devolución de cédulas sin diligenciar, respecto a las partes procesales, se proceda a notificar mediante EDICTOS, en la Crónica Judicial y en la Página Web del Poder Judicial. Notifíquese a los sujetos procesales conforme a ley.

REQUERIMIENTO DE PROCESO INMEDIATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446º y 447º del C.P.P., solicito a su despacho programe audiencia de INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO, a fin de declare procedente le mismo y en su caso debatir la imposición de una medida de coerción personal, así como una posible salida alternativa; ello con motivo de la investigación seguida contra ANGEL YOLVI HUAMAN ESPINOZA, por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de su menor hija NASHELY YUDIT HUAMAN ORTEGA.
Se le atribuye al ahora procesado, haber incumplido de manera intencional el mandato judicial contenido en la resolución Nº 32, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba la liquidación de pensiones alimenticias devengadas, ascendente a S/. 4,968.25 de los periodos comprendidos entre mayo de 2022 hasta el mes de junio de 2023, en el que se le conminó a que cancele dicha suma en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de remitir copias al Ministerio Público y ser denunciado por el delito de omisión a la asistencia familiar; siendo que posteriormente de encontrarse válidamente notificado, el ahora procesado ha incumplido con pagar el monto de la liquidación practicada, motivo por el cual mediante resolución Nº 38, de fecha 03 de octubre de 2024, se ha dispuesto hacer efectivo el apercibimiento, y remitir copias al Ministerio Público para proceder conforme a ley, lo cual ha motivado se formule el presente requerimiento.

EDICTO

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE JAÉN
EN EL EXPEDIENTE tutelar N° 00072-2025-0-1703-JR-FT-02, sobre Desprotección Familiar a favor del menor Aron Caleth Heredia Salazar, JUEZA: ALICIA ROJAS ZÉPEDA, SECRETARIO: DANIEL OSWALDO MURO MIRANDA, ha dispuesto notificar mediante edicto, a los padres biológicos del menor tutelada, padres: personas inciertas; con un extracto de la sentencia corregida y de la Resolución número Uno de fecha 11 de abril de 2025:

…SE RESUELVE:
5. ASUMIR COMPETENCIA del presente proceso y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO ESTADO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR a favor del menor ARON CALETH HEREDIA SALAZAR de 09 años de edad, ante la declinatoria de competencia de la UPE LIMA.
6. RATIFICAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL URGENTE dictada por la UPE LIMA mediante Resolución 2199-2024, de ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA A FAVOR DEL NIÑO ARON CALETH HEREDIA SALAZAR de 09 años de edad en el domicilio de sus abuelos paternos nombrados MARIA AMPARO REYES CALBAY y don SEGUNDO ROSAS HEREDIA MUÑOZ EN SU DOMICILIO UBICADO EN Calle Prolongación Lambayeque N° 1271 – Sector Pardo y Miguel del Distrito de Jaén – Cajamarca, **NOTIFICÁNDOSE**, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, para el cumplimiento de la medida dictada.
7. REALÍCESE las siguientes diligencias:
✓ **ENTREVISTA** al menor ARON CALETH HEREDIA SALAZAR de 09 años; los abuelos MARIA AMPARO REYES CALBAY y don SEGUNDO ROSAS HEREDIA MUÑOZ la misma que se realizará el día **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DIEZ CON TRAINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (HORA EXACTA)** – en el local de este juzgado, ubicado en la calle Marisca Castilla N° 490 – 3° piso – Jaén de manera presencial para el menor y familiares citados a declarar.
✓ **NOTIFÍQUESE** a; los abuelos MARIA AMPARO REYES CALBAY y don SEGUNDO ROSAS HEREDIA MUÑOZ para que concurran a la audiencia antes señalada y recibir sus declaraciones y de su nieto ARON CALETH HEREDIA SALAZAR a quién deben traer a la audiencia programada, siendo su derecho estar asistidos de abogado defensor de su libre elección.

Jaén, 15 de abril de 2025.
Jueza: Alicia Rojas Zépeda - Firmado digitalmente

EDICTO

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE JAÉN
EN EL EXPEDIENTE tutelar N° 00091-2025-0-1703-JR-FT-02, sobre Desprotección Familiar a favor de la menor Maryori Nicol Gutiérrez León, JUEZA: ALICIA ROJAS ZÉPEDA, SECRETARIO: DANIEL OSWALDO MURO MIRANDA, ha dispuesto notificar mediante edicto, a los padres biológicos de la menor tutelada, Padre: Yeferson Paul Gutiérrez Castillo y Madre: Rosa Judy León Villanueva; con un extracto de la sentencia corregida y de la Resolución número Uno de fecha 11 de abril de 2025:

…SE RESUELVE:
8. AVÓCASE al conocimiento del proceso la Juez y Secretario que suscriben por ser el Juzgado competente, ante la inhibición de la Jueza del Juzgado de Familia Permanente de Alto Amazonas – Yurimaguas.
9. CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO ESTADO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR a favor de la MARYORI NICOL GUTIERREZ LEON menor de 13 años de edad, ante la INHIBICIÓN del Juzgado de Familia de Alto Amazonas – Yurimaguas - declinatoria de competencia.
10. RATIFICAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL URGENTE dictada por el **Juzgado de Familia Permanente de Alto Amazonas - Yurimaguas** mediante Resolución seis de fecha 03 de diciembre de 2024, ENTREGA DE LA MENOR DE INICIALES M.N.G.L. (13años de edad), a su abuela CORRIGIÉNDOSE en cuanto que se indica que es abuela materna, siendo lo correcto "abuela paterna", doña ELENA DEL PILAR CASTILLO CÉSPEDES. Con todo lo demás que contiene la citada resolución seis, **NOTIFICÁNDOSE**, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, para el cumplimiento de la medida dictada.
11. REALÍCESE las siguientes diligencias:
✓ **ENTREVISTA** a la menor MARYORI NICOL GUTIERREZ ROJAS, abuela ELENA DEL PILAR CASTILLO CÉSPEDES y padre YEFERSON PAUL GUTIERREZ CASTILLO la misma que se realizará el día **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS TRES CON TRAINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:00PM) (HORA EXACTA)** – en el local de este juzgado, ubicado en la calle Marisca Castilla N° 490 – 3° piso – Jaén de manera presencial para el menor y familiares citados a declarar, siendo que las demás partes intervinientes podrán conectarse al **LINK:** meet.google.com/hee-wfdn-jks

Jaén, 21 de abril de 2025.
Jueza: Alicia Rojas Zépeda - Firmado digitalmente

Secretario: Daniel Oswaldo Muro Miranda – Firmado digitalmente

---

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –acusado
CITA Y EMPLAZA a **JUANITA CARMELA FLORES DELGADO,** identificado con **DNI 45717468,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 215-2021-97-PE** en agravio de **JUANITA CARMELA FLORES DELGADO**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS OCHO HORAS Y CINCO MINUTOS (HORA EXACTA)** en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en el Expediente **215-2021-97-PE**
LINK: meet.google.com/yto-hryk-idj

EXP. 5598-2018
SE RESUELVE: **SUSPENDER** la tramitación del presente proceso por el plazo de **TREINTA DÍAS**, a fin de que se apersonen los sucesores procesales de **PEDRO FLORES RAMOS**; **BAJO APERCIBIMIENTO DE ARCHIVO PROVISIONAL. NOTIFÍQUESE** la presente resolución en el **domicilio procesal** señalado en autos, así como en el domicilio que dicho justiciable señaló ante el RENIEC y en su demanda; asimismo, notifíquese **mediante EDICTOS ELECTRÓNICOS** *un extracto de la presente resolución* en la forma que establecen los ***artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil***, cursándose por Secretaría los oficios pertinentes, de ser necesario. Asimismo, se hace la precisión que la publicación de los Edictos ordenados será sin costo alguno, en aplicación del inciso i) del Art. 24 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000339-2021-CE-PJ. **Agréguese** a los autos ficha Reniec, así como la **EJECUTORIA SUPREMA N° 11399-2022 – Lambayeque, la misma que se tendrá en cuenta para la continuación del trámite, siempre y cuando se hayan apersonado los sucesores procesales.**

EXP. 4021-2019

SE RESUELVE: **SUSPENDER** la tramitación del presente proceso por el plazo de **TREINTA DÍAS**, a fin de que se apersonen los sucesores procesales de **RICARDO PAREDES BARBA**; **BAJO APERCIBIMIENTO DE ARCHIVO PROVISIONAL. NOTIFÍQUESE** la presente resolución en el **domicilio procesal** señalado en autos, así como en el domicilio que dicho justiciable señaló ante el RENIEC y en su demanda; asimismo, notifíquese **mediante EDICTOS ELECTRÓNICOS** *un extracto de la presente resolución* en la forma que establecen los ***artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil***, cursándose por Secretaría los oficios pertinentes, de ser necesario. Asimismo, se hace la precisión que la publicación de los Edictos ordenados será sin costo alguno, en aplicación del inciso i) del Art. 24 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000339-2021-CE-PJ. **Agréguese** a los autos ficha Reniec, así como la **EJECUTORIA SUPREMA N° 46650-2022 – Lambayeque, la misma que se tendrá en cuenta para la continuación del trámite, siempre y cuando se hayan apersonado los sucesores procesales.**

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **MAICOL SMITH DELGADO PEREZ,** identificado con **DNI 73506368,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2616-2024** seguido contra **MAICOL SMITH DELGADO PEREZ**, por el delito de **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 8:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido **MAICOL SMITH DELGADO PEREZ, Nº 2616-2024** por el delito de **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR.**
LINK: meet.google.com/pfr-qzfo-wga

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

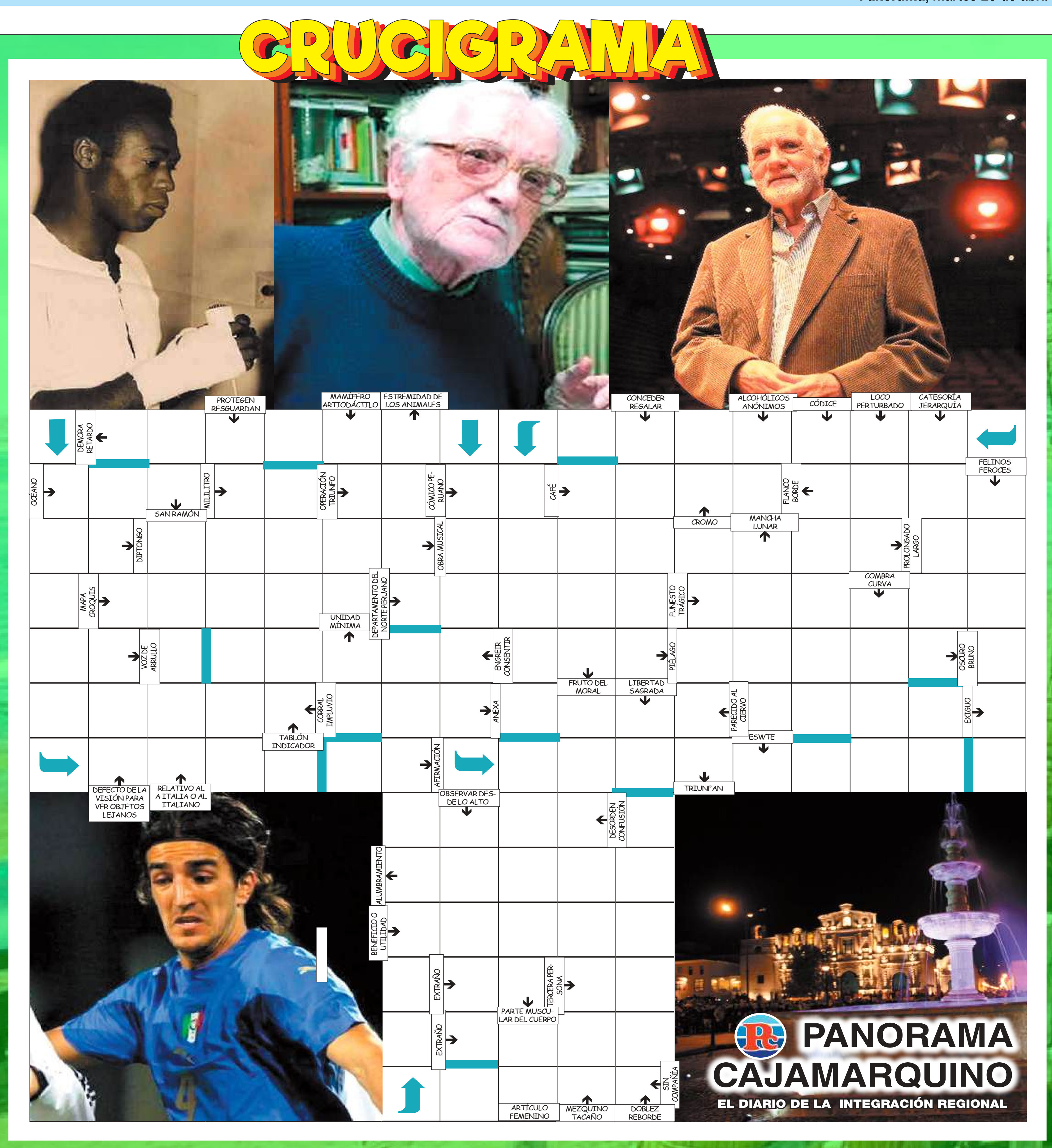
CITA Y EMPLAZA A **ESNEYDER CONTRERAS PEÑA,** identificado con **DNI 44783940,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 105-2025** seguido contra **ESNEYDER CONTRERAS PEÑA**, por el delito de **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 4:30 PM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido **ESNEYDER CONTRERAS PEÑA, Nº 105-2025** por el delito de **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR.**
LINK: meet.google.com/ude-qrtc-pga

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **MOISES SAAVEDRA ALDAZ,** identificado con **DNI 77466940,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 50-2022** seguido contra **MOISES SAAVEDRA ALDAZ**, por el delito de **ROBO AGRAVADO,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 11:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido **MOISES SAAVEDRA ALDAZ, Nº 50-2022** por el delito de **ROBO AGRAVADO.**
LINK: meet.google.com/fyk-bqzf-mnb

CRUCIGRAMA


PROTEGEN RESGUARDAN
MAMÍFERO ARTIODÁCTILO
ESTREMIDAD DE LOS ANIMALES
CONCEDER REGALAR
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS
CÓDICE
LOCO PERTURBADO
CATEGORÍA JERARQUÍA
DEMORA RETARDO
FELINOS FEROCES
OCÉANO
MILILITRO
SAN RAMÓN
OPERACIÓN TRIUNFO
CÓMICO PERUANO
CAFÉ
CROMO
MANCHA LUNAR
FLANCO BORDE
DIPTONGO
OBRA MUSICAL
PROLONGADO LARGO
MAPA CROQUIS
UNIDAD MÍNIMA
DEPARTAMENTO DEL NORTE PERUANO
FUNESTO TRÁGICO
COMBRA CURVA
VOZ DE ARRULLO
ENGREÍR CONSENTIR
FRUTO DEL MORAL
LIBERTAD SAGRADA
PIÉLAGO
OSCURO BRUNO
CORRAL IMPLUVIO
TABLÓN INDICADOR
ANEXA
PARECIDO AL CIERVO
ESWTE
EXIGUO
AFIRMACIÓN
TRIUNFAN
DEFECTO DE LA VISIÓN PARA VER OBJETOS LEJANOS
RELATIVO AL A ITALIA O AL ITALIANO
OBSERVAR DESDE LO ALTO
DESORDEN CONFUSIÓN
ALUMBRAMIENTO
BENEFICIO O UTILIDAD
EXTRAÑO
TERCERA PERSONA
PARTE MUSCULAR DEL CUERPO
EXTRAÑO
SIN COMPAÑÍA
ARTÍCULO FEMENINO
MEZQUINO TACAÑO
DOBLEZ REBORDE
PANORAMA CAJAMARQUINO
EL DIARIO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL



CRÓNICA JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE N° 8167
PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

CORTE DE LAMBAYEQUE RECIBE A 217 INTEGRANTES DEL VOLUNTARIADO JUDICIAL 2025

En una emotiva y significativa ceremonia realizada en el auditorio de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo (USAT) de Chiclayo, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque dio la bienvenida oficial a los 217 estudiantes seleccionados que integrarán el Voluntariado Judicial 2025, un programa que reafirma el compromiso de la institución con la formación de jóvenes responsables, éticos y comprometidos con la administración de justicia en nuestra región.

El proceso de selección fue organizado por la Unidad de Servicios Judiciales, bajo la jefatura de la Dra. Paola Navarro Benites, y se desarrolló con rigurosos estándares de evaluación, dada la importancia que tiene el voluntariado como espacio formativo y de apoyo real a las labores del Poder Judicial. Tras este exigente proceso, se logró seleccionar a jóvenes provenientes de diversas disciplinas, entre ellas Derecho, Administración, Economía, Psicología, Contabilidad, entre otras carreras, quienes desempeñarán funciones tanto en áreas administrativas como jurisdiccionales.



Los voluntarios serán distribuidos en diferentes dependencias del distrito judicial de Lambayeque, apoyando en áreas como Plan de Descarga, Administrativo, Informática y el Equipo Multidisciplinario, entre otros.

Los voluntarios serán distribuidos en diferentes dependencias del distrito judicial de Lambayeque, apoyando en áreas como Plan de Descarga, Administrativo, Informática y el Equipo Multidisciplinario, contribuyendo así al fortalecimiento del servicio judicial en beneficio de la ciudadanía.

La ceremonia de bienvenida inició con las palabras de la Dra. Paola Navarro Benites, jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, quien destacó el valor del Voluntariado Judicial como una plataforma que ofrece a los jóvenes la oportunidad de conocer de cerca el funcionamiento del Poder Judicial, reforzar sus conocimientos académicos y cultivar valores fundamentales como la responsabilidad, la honestidad y la empatía.

Posteriormente, se dio inicio al ciclo de inducción con la participación de destacados ponentes. La primera exposición estuvo a cargo de la Mag. Ana Elizabeth Salés del Castillo, jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) Lambayeque, quien desarrolló el tema "Comportamiento ético en la función pública". A través de un video ilustrativo y un diálogo interactivo con los voluntarios, la Mag. Salés del Castillo enfatizó la importancia de actuar con integridad en cada labor dentro del sistema judicial, recordándoles que la ética no es solo un valor, sino un principio rector de toda función pública.

La jornada continuó con la intervención de la Abog. Magaly Elizabeth Salazar Morales, secretaria técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Corte de Lambayeque, quien abordó el tema "Prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las sedes y dependencias del Poder Judicial". La exposición permitió a los jóvenes identificar conductas inapropiadas que vulneran la tranquilidad laboral y conocer los mecanismos de denuncia y sanción. Mediante ejemplos prácticos y la participación activa de los asistentes, se resaltó la importancia de fomentar entornos laborales seguros y respetuosos.

Finalmente, la Dra. Paola Navarro Benites concluyó la jornada con una detallada explicación sobre la estructura y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en la sede Manuel Huangal, en materia penal, así como sobre la administración del Módulo Penal Central y la conformación de los órganos de apoyo jurisdiccional. Esta información permitió a los voluntarios comprender la organización interna de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y la relevancia del rol que cada uno de ellos asumirá.

El Voluntariado Judicial es mucho más que una experiencia de aprendizaje: es un primer acercamiento a la vida institucional, donde los jóvenes tienen la oportunidad de crecer personal y profesionalmente, contribuir con su trabajo a un servicio público esencial y sembrar en su trayectoria los valores de la justicia, la ética y el respeto a los derechos humanos.

Con esta actividad, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, bajo la presidencia del Dr. César William Bravo Llaque, reafirma su compromiso con la formación de nuevas generaciones de profesionales con vocación de servicio, respeto por la legalidad y valores éticos, impulsando su crecimiento personal y profesional. Todo ello, con el firme objetivo de continuar ofreciendo una gestión al servicio de las personas.

UNIDAD DE FLAGRANCIA DE LA CORTE DE LAMBAYEQUE REPRESENTARÁ AL DISTRITO JUDICIAL EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE FLAGRANCIA – LIMA 2025

Las magistradas María Luzcelina Vásquez Vásquez y Cecilia Martina Costa González representarán al distrito judicial en este importante evento que reunirá a expertos de América Latina para abordar los nuevos enfoques del sistema especializado en flagrancia.

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque continúa destacándose a nivel nacional gracias al trabajo eficiente y comprometido de su Unidad de Flagrancia, la cual participará en el IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado "El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia", que se desarrollará del 20 al 22 de mayo de 2025 en la ciudad de Lima. Mediante Resolución Administrativa N° 144-2025-CED-CSJLA/PJ, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte de Lambayeque otorgó licencia con goce de haber a la magistrada María Luzcelina Vásquez Vásquez, jueza del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Unidad de Flagrancia de Chiclayo, y a la magistrada Cecilia Martina Costa González, jueza del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia, con la finalidad de que participen en tan importante evento académico internacional.

Ambas magistradas tendrán la importante responsabilidad de representar a la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, reconocida a nivel nacional por su modelo de atención rápida, eficiente y articulada en la resolución de casos en flagrancia, y por su permanente impulso a la mejora continua de este sistema especializado.

El IV Congreso Internacional de Flagrancia – Lima 2025 reunirá a expertos de América Latina, quienes compartirán experiencias, avances y buenas prácticas en la implementación y consolidación del sistema especializado en flagrancia, promoviendo un nuevo enfoque que responda a las demandas de una justicia célere y efectiva en beneficio de la ciudadanía.



La participación de las magistradas de Lambayeque en este evento constituye un reconocimiento al liderazgo y a los resultados alcanzados por la Unidad de Flagrancia de este distrito judicial, que se ha posicionado como un referente en el país por su capacidad resolutiva, su organización y su compromiso con un servicio de justicia oportuno y de calidad.

Con acciones como esta, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su apuesta por el fortalecimiento de sus equipos de trabajo, la especialización de su personal jurisdiccional y la implementación de buenas prácticas judiciales, contribuyendo a consolidar un sistema de justicia moderno y transparente; así como una gestión al servicio de las personas.



CORTE DE LAMBAYEQUE Y MINISTERIO PÚBLICO FORTALECEN COORDINACIÓN PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Con el objetivo de fortalecer el trabajo articulado y mejorar la administración de justicia en la región, se llevó a cabo una importante reunión entre representantes de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público.

Por parte de la Corte de Lambayeque participaron el Dr. César William Bravo Llaque, presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, y la magíster Ana Elizabeth Salés del Castillo, jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) Lambayeque.

Durante el encuentro se abordaron importantes temas para la optimización del servicio de justicia, entre ellos la uniformización de criterios de actuación.

En representación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público estuvieron presentes el Dr. Erland Sánchez Díaz, fiscal jefe de la Autoridad Descentralizada de Control Lambayeque; la fiscal provincial Sara Alvarado Cabrera y la fiscal adjunto superior Liliana Delgado Martínez, integrantes de dicha autoridad en el distrito fiscal de Lambayeque.

Durante el encuentro se abordaron importantes temas para la optimización del servicio de justicia, entre ellos la uniformización de criterios de actuación, la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de buenas prácticas que garanticen la eficiencia y transparencia en los procesos judiciales y fiscales.

El Dr. César Bravo Llaque destacó la importancia de estas reuniones como espacios de diálogo que permiten construir consensos, identificar oportunidades de mejora y reafirmar el compromiso de ambas instituciones de brindar un servicio de justicia oportuno, eficaz y al servicio de la ciudadanía.

Por su parte, los representantes de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público manifestaron su disposición de trabajar de manera conjunta en la promoción de criterios uniformes que contribuyan a fortalecer la confianza pública en las instituciones del sistema de justicia.

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque, en coordinación con los órganos de control y el Ministerio Público, reafirma su propósito de seguir impulsando acciones que consoliden una gestión comprometida con la justicia, la transparencia y la atención efectiva de las necesidades de la población. Todo ello, con el firme propósito de continuar ofreciendo una gestión al servicio de las personas.

TRABAJADORES DE LA CORTE DE LAMBAYEQUE CELEBRAN EL COMPAÑERISMO Y EL JUEGO LIMPIO EN EL PRIMER CAMPEONATO DEPORTIVO RELÁMPAGO 2025

Con este campeonato, la Corte de Lambayeque no solo promovió el deporte y la salud mental, sino que también fortaleció los lazos de amistad, respeto y compromiso que unen a su gran familia judicial.

En un ambiente de alegría, sana competencia y unión institucional, este sábado 25 de abril se inauguró el Primer Campeonato Deportivo Relámpago 2025, organizado por la Comisión para los Actos Celebratorios por el 105° aniversario de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA).

Desde tempranas horas, autoridades, trabajadores judiciales y representantes de distintas instituciones amigas se dieron cita en el recinto deportivo "Don Ville", reafirmando que, al igual que en el cumplimiento de sus funciones diarias, también asumen con responsabilidad, entusiasmo y compromiso estos espacios de integración que fortalecen la salud mental y el compañerismo.

La ceremonia fue presidida por la Dra. Karina Díaz Mori, Juez Superior Titular y Presidenta de la Comisión para los Actos Celebratorios por el 105° aniversario de la CSJLA, acompañada del Dr. Juan Riquelme Guillermo Piscoya, Presidente de la Comisión de Deportes de la CSJLA, así como del Lic. Freddy Díaz Castillo, Gerente de Administración Distrital de la CSJLA, quien participó en representación del titular de la institución, Dr. César William Bravo Llaque. Asimismo, formaron parte de la mesa de honor el Dr. Luis Enrique Álvarez Saenz, Juez Coordinador del Módulo Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; el Técnico Inspector Wilder Dávila Pampani, en representación del Grupo Aéreo N° 6; y el Coronel PNP Jorge Mendoza Bohorquez, Presidente del Tribunal Superior Militar Policial del Norte.

La jornada inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Karina Díaz Mori, quien resaltó la importancia de fortalecer los vínculos personales y el espíritu deportivo en la familia judicial. Posteriormente, el Lic. Freddy Díaz Castillo ofreció un mensaje institucional destacando el compromiso de los trabajadores no solo en el ámbito laboral, sino también en la construcción de espacios de integración y bienestar.









Luego de la juramentación de los equipos participantes, quienes se comprometieron a competir bajo los principios de respeto y juego limpio, se realizó el simbólico "Play de Honor", a cargo del Dr. Juan Riquelme Guillermo Piscoya. Seguidamente, el Dr. Flavio Yrán Ynope Quiñones ofreció una breve explicación sobre el desarrollo de las disciplinas deportivas programadas.

El evento también contó con una emotiva presentación artística: la oficial de segunda Dioses Silva, de la Policía Nacional del Perú, bailó la marinera "La Chiclayanita", reforzando el espíritu cultural y festivo de la jornada.

Posteriormente, se dio inicio a los encuentros deportivos en fútbol y vóley, desarrollándose en un ambiente de alegría, respeto y unión. En fútbol masculino, los ganadores fueron:

- **1er puesto:** Club Deportivo Fanny Abanto Calle
- **2do puesto:** Municipalidad Distrital de Oyotún
- **3er puesto:** Deportivo Frank Larios

En vóley mixto:

- **1er puesto:** Team Chiclayo
- **2do puesto:** Corte Superior de Justicia de Lambayeque

En fútbol femenino:

- **1er puesto:** Comisión de Deportes de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

La clausura del evento estuvo a cargo del señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Dr. César William Bravo Llaque, quien destacó la importancia de estos escenarios de deporte y compañerismo, resaltando que fortalecen la salud mental, el bienestar y los lazos de integración entre los trabajadores.

Con este tipo de actividades, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su compromiso de promover la salud mental, el bienestar y la integración de su personal, reconociendo que la práctica deportiva también contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia institucional y los valores que rigen su labor diaria en favor de la justicia.